

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria  
provocada por la COVID-19 en obras de transitabilidad  
por administración directa de la Municipalidad Distrital  
de Santiago- Cusco, 2020 y I trim. 2021**

Anghe Dianderas Holgueño

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Cusco, 2023

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

# EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## INFORME DE ORIGINALIDAD

42%

INDICE DE SIMILITUD

41%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

25%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a> Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	3%
4	<a href="http://www.munisantiago.gob.pe">www.munisantiago.gob.pe</a> Fuente de Internet	2%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
6	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%

10	<a href="http://busquedas.elperuano.pe">busquedas.elperuano.pe</a> Fuente de Internet	1 %
11	<a href="http://lacamara.pe">lacamara.pe</a> Fuente de Internet	1 %
12	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1 %
13	<a href="http://munisantiago.gob.pe">munisantiago.gob.pe</a> Fuente de Internet	1 %
14	<a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
15	<a href="http://www4.congreso.gob.pe">www4.congreso.gob.pe</a> Fuente de Internet	1 %
16	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1 %
17	<a href="http://vsip.info">vsip.info</a> Fuente de Internet	1 %
18	<a href="http://transparencia.unitru.edu.pe">transparencia.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
19	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
20	<a href="http://repositorio.unapiquitos.edu.pe">repositorio.unapiquitos.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %

21	<a href="http://repositorio.uaustral.edu.pe">repositorio.uaustral.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
22	<a href="http://repositorio.ujcm.edu.pe">repositorio.ujcm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
23	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://gestion.pe">gestion.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
27	<a href="http://tesis.unap.edu.pe">tesis.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
29	<a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe">repositorio.unsaac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
30	<a href="http://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://repository.usta.edu.co">repository.usta.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
32	<a href="http://quantumconsultores.com">quantumconsultores.com</a>	

Fuente de Internet

<1 %

33

[dataonline.gacetajuridica.com.pe](http://dataonline.gacetajuridica.com.pe)

Fuente de Internet

<1 %

34

[spijweb.minjus.gob.pe](http://spijweb.minjus.gob.pe)

Fuente de Internet

<1 %

35

[www.ip.gov.py](http://www.ip.gov.py)

Fuente de Internet

<1 %

36

[preprints.scielo.org](http://preprints.scielo.org)

Fuente de Internet

<1 %

37

[repositorio.unp.edu.pe](http://repositorio.unp.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

38

[cybertesis.uni.edu.pe](http://cybertesis.uni.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

39

[repositorio.unc.edu.pe](http://repositorio.unc.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

40

[repositorio.uncp.edu.pe](http://repositorio.uncp.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

41

[repositorio.upao.edu.pe](http://repositorio.upao.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

42

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Fuente de Internet

<1 %

43

[1library.co](http://1library.co)

Fuente de Internet

<1 %

44	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
45	<a href="http://data.fmpt.cdmx.gob.mx">data.fmpt.cdmx.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
46	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
47	<a href="http://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
48	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
49	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
50	<a href="http://repositorio.urp.edu.pe">repositorio.urp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
51	<a href="http://prcp.com.pe">prcp.com.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
52	<a href="http://repositorio.ucp.edu.pe">repositorio.ucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
53	<a href="http://repositorio.usil.edu.pe">repositorio.usil.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
54	<a href="http://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
55	<a href="http://repositorio.unas.edu.pe">repositorio.unas.edu.pe</a>	

Fuente de Internet

<1 %

56

repositorio.utn.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

57

Submitted to Universidad Andina Nestor  
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

<1 %

58

issuu.com

Fuente de Internet

<1 %

59

repositorio.upci.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

60

Submitted to UNIBA

Trabajo del estudiante

<1 %

61

repositorio.unh.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

62

www.archyde.com

Fuente de Internet

<1 %

63

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

64

repositorio.une.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

65

Submitted to Universidad Catolica Los  
Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

<1 %

66	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
67	<a href="http://www.mercadonegro.pe">www.mercadonegro.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
68	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
69	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1 %
70	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
71	<a href="https://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
72	<a href="https://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
73	<a href="https://repositorio.unsch.edu.pe">repositorio.unsch.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
74	<a href="http://www.munilambayeque.gob.pe">www.munilambayeque.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
75	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
76	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
77	Submitted to Universidad Abierta para Adultos	<1 %

78

[cienciaytecnologia.uteg.edu.ec](http://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec)

Fuente de Internet

<1 %

---

79

[repositorio.uct.edu.pe](http://repositorio.uct.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

80

[repositorio.upt.edu.pe](http://repositorio.upt.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

81

[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

82

Submitted to Universidad Industrial de Santander UIS

Trabajo del estudiante

<1 %

---

83

[internationalbudget.org](http://internationalbudget.org)

Fuente de Internet

<1 %

---

84

[informatica.upla.edu.pe](http://informatica.upla.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

85

[fr.slideshare.net](http://fr.slideshare.net)

Fuente de Internet

<1 %

---

86

[mef.gob.pe](http://mef.gob.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

87

Submitted to Aliat Universidades

Trabajo del estudiante

<1 %

---

88

Submitted to Universidad Nacional de Trujillo

Trabajo del estudiante

<1 %

---

89	<a href="http://repositorio.ug.edu.ec">repositorio.ug.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
90	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante	<1 %
91	<a href="http://edoc.pub">edoc.pub</a> Fuente de Internet	<1 %
92	<a href="http://ogpl.unmsm.edu.pe">ogpl.unmsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
93	<a href="http://repositorio.unaj.edu.pe:8080">repositorio.unaj.edu.pe:8080</a> Fuente de Internet	<1 %
94	<a href="http://www.regionayacucho.gob.pe">www.regionayacucho.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
95	<a href="http://www.repositorio.uaustral.edu.pe">www.repositorio.uaustral.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
96	<a href="http://revistas.usantotomas.edu.co">revistas.usantotomas.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
97	<a href="http://www.mazars.pe">www.mazars.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
98	<a href="http://zonasegura.seace.gob.pe">zonasegura.seace.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
99	Submitted to Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %

100	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
101	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
102	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1 %
103	repositorio.uarm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
104	revistas.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
105	revistas.unj.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
106	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
107	Crespilho Lourenço Fabiano. "El proyecto del Banco del Sur", TESIUNAM, 2009 Publicación	<1 %
108	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
109	actualidadlaboral.com Fuente de Internet	<1 %
110	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
111	www.eumed.net	

Fuente de Internet

<1 %

---

112 [www.opengovpartnership.org](http://www.opengovpartnership.org)  
Fuente de Internet

<1 %

---

113 Zamitiz Ávila Ángel Germán. "Análisis del mensaje publicitario de la campaña "#PorTodos" de Coca Cola México en 2020", TESIUNAM, 2022  
Publicación

<1 %

---

114 [repositorio.utelesup.edu.pe](http://repositorio.utelesup.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

---

115 Submitted to Universidad Peruana Los Andes  
Trabajo del estudiante

<1 %

---

116 [emprendedores.tv.pe](http://emprendedores.tv.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

---

117 [portal.inen.sld.pe](http://portal.inen.sld.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

---

118 [repositorio.up.edu.pe](http://repositorio.up.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

---

119 [www.eeaf.es](http://www.eeaf.es)  
Fuente de Internet

<1 %

---

120 [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)  
Fuente de Internet

<1 %

---

121 Submitted to Universidad Católica de Santa María

<1 %

122 [rubio.pe](http://rubio.pe) Fuente de Internet <1 %

---

123 [www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe) Fuente de Internet <1 %

---

124 Iván Montes-Iturrizaga. "Locus de control, personalidad y religiosidad en adultos con síndrome de dolor regional complejo", TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review /Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad, 2023  
Publicación <1 %

---

125 Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante <1 %

---

126 Submitted to consultoriadeserviciosformativos Trabajo del estudiante <1 %

---

127 [cybertesis.unmsm.edu.pe](http://cybertesis.unmsm.edu.pe) Fuente de Internet <1 %

---

128 [repositorio.unu.edu.pe](http://repositorio.unu.edu.pe) Fuente de Internet <1 %

---

129 [www.iacip-gto.org.mx](http://www.iacip-gto.org.mx) Fuente de Internet <1 %

---

130 "En búsqueda de un desarrollo integral: 20 ensayos en torno al Perú del Bicentenario", <1 %

# Universidad del Pacifico, 2021

Publicación

---

131 Submitted to Universidad Católica San Pablo <1 %  
Trabajo del estudiante

---

132 repositorio.ulima.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

133 repositorio.undac.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

134 repositorio.untumbes.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

135 www.grafiati.com <1 %  
Fuente de Internet

---

136 www.zyaabogados.com <1 %  
Fuente de Internet

---

137 "Applied Technologies", Springer Science and Business Media LLC, 2023 <1 %  
Publicación

---

138 FCA CONSULTORES AMBIENTALES S.A.C.. <1 %  
"PAMA del Fundo Blueberries Perú- IGA0013774", R.D.G. N° 349-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021  
Publicación

---

139 cohre.org <1 %  
Fuente de Internet

---

140 doku.pub  
Fuente de Internet

<1 %

---

141 repositorio.pucp.edu.pe  
Fuente de Internet

<1 %

---

142 repositorio.uprit.edu.pe  
Fuente de Internet

<1 %

---

143 www.itagui.gov.co  
Fuente de Internet

<1 %

---

144 Montserrat Fois. "Vidas rurales como  
producto turístico", Ayana. Revista de  
Investigación en Turismo, 2021  
Publicación

<1 %

---

145 Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de  
Administración de Negocios para Graduados  
Trabajo del estudiante

<1 %

---

146 Submitted to Universidad del Pacifico  
Trabajo del estudiante

<1 %

---

147 repositorio.unfv.edu.pe  
Fuente de Internet

<1 %

---

148 sparta.javeriana.edu.co  
Fuente de Internet

<1 %

---

149 suh.sweetwaterschools.org  
Fuente de Internet

<1 %

---

150 www.garrigues.com  
Fuente de Internet

<1 %

---

151	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
152	<a href="http://www.tandfonline.com">www.tandfonline.com</a> Fuente de Internet	<1 %
153	Humberto Campodónico, César Carrera. "Energy transition and renewable energies: Challenges for Peru", Energy Policy, 2022 Publicación	<1 %
154	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1 %
155	<a href="http://regionayacucho.gob.pe">regionayacucho.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
156	<a href="http://repositorio.ulead.edu.ec">repositorio.ulead.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
157	<a href="http://repositorio.upagu.edu.pe">repositorio.upagu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
158	<a href="http://repositorio.uta.edu.ec">repositorio.uta.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
159	<a href="http://repositorioinstitucional.uabc.mx">repositorioinstitucional.uabc.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
160	<a href="http://repository.ugc.edu.co">repository.ugc.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
161	<a href="http://repository.unab.edu.co">repository.unab.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %

162	<a href="http://transparencia-economica.mef.gob.pe">transparencia-economica.mef.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
163	<a href="http://www.cea.es">www.cea.es</a> Fuente de Internet	<1 %
164	<a href="http://www.internationalbudget.org">www.internationalbudget.org</a> Fuente de Internet	<1 %
165	<a href="http://www.munipiura.gob.pe">www.munipiura.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
166	<a href="http://www.onusida.org.co">www.onusida.org.co</a> Fuente de Internet	<1 %
167	<a href="http://www.spanishdict.com">www.spanishdict.com</a> Fuente de Internet	<1 %
168	<a href="http://www.un.org">www.un.org</a> Fuente de Internet	<1 %
169	<a href="http://www.unisci.es">www.unisci.es</a> Fuente de Internet	<1 %
170	<a href="http://ciencialatina.org">ciencialatina.org</a> Fuente de Internet	<1 %
171	<a href="http://iccadviser.pe">iccadviser.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
172	<a href="http://www.munisantateresa.gob.pe">www.munisantateresa.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

---

Excluir citas      Apagado

Excluir coincidencias      Apagado

Excluir bibliografía      Apagado

**Asesor.**

Dr. Percy Peña Medina

## **Dedicatoria**

A mi abuela quien siempre está mi lado apoyándome, impulsándome y aconsejando, a mi tío Celso quien me enseñó a ser una persona compasiva y solidaria con los demás, a mi tío Roger quien me enseñó a perseverar y seguir hasta conseguir lo que me propongo, a mi mama quien siempre estuvo luchando por darme lo mejor a pesar de las dificultades y a ese ser tan especial que me llena de felicidad y me hace ver lo bonito de la vida, mi gordo hermoso.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a mi alma mater la Universidad Continental, a mis docentes quienes me brindaron sus conocimientos y compartí momentos gratos.

Mi sincero agradecimiento a la Municipalidad Distrital de Santiago, por la facilidad y disposición para brindarme la información requerida, a los ingenieros residentes de las obras quienes me brindaron su apoyo para la realización de la investigación. Especialmente al Ing. Darwin Cayo Acurio, jefe de la división de obras y al Ing. John Aranya Tejada, Gerente de Infraestructura, por su apoyo y guía en mi crecimiento profesional.

A mi asesor de tesis Dr. Percy Peña Medina por la orientación, la supervisión, el seguimiento y apoyo continuo para la culminación de la tesis y a Johanna por su apoyo en el proceso de investigación.

## Contenidos

<b>Dedicatoria</b>	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b>	<b>iv</b>
<b>Contenidos</b>	<b>v</b>
<b>Lista de tablas</b>	<b>ix</b>
<b>Lista de figuras</b>	<b>xii</b>
<b>Resumen</b>	<b>xiii</b>
<b>Abstract</b>	<b>xiv</b>
<b>Introducción</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo I: Planteamiento del Estudio</b>	<b>17</b>
1.1. Delimitación de la investigación .....	17
1.1.1. Territorial .....	17
1.1.2. Temporal.....	17
1.1.3. Conceptual .....	17
1.2. Planteamiento del problema. ....	17
1.3. Formulación del problema.....	21
1.3.1. Problema general .....	21
1.3.2. Problemas específicos.....	21
1.4. Objetivos de la investigación.....	22
1.4.1. Objetivo general.....	22
1.4.2. Objetivos específicos .....	22
1.5. Justificación de la investigación .....	23

1.5.1. Justificación teórica .....	23
1.5.2. Justificación práctica .....	24
<b>Capítulo II: Marco teórico</b> .....	<b>25</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	25
2.1.1. Artículos científicos.....	25
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales .....	26
2.2. Bases teóricas .....	33
2.2.1. Administración financiera pública .....	33
2.2.2. Gobiernos Locales.....	34
2.2.3. Sistema presupuestario .....	35
2.2.4. Presupuesto .....	38
2.2.5. Ingresos públicos.....	40
2.2.6. Ejecución presupuestal.....	43
2.2.7. Emergencia Sanitaria .....	51
2.4. Definición de términos básicos.....	53
2.5. Marco referencial.....	54
2.5.1. Ubicación geográfica.....	54
2.5.2. Organigrama. ....	55
2.5.3. Visión.....	56
2.5.4. Misión .....	56
2.5.5. Reglamento de Organización y Funciones (ROF).....	57

<b>Capítulo III: Hipótesis y variables</b>	<b>64</b>
3.1. Hipótesis .....	64
3.2. Identificación de las variables .....	64
3.3. Operacionalización de las variables .....	64
<b>Capítulo IV: Método de la investigación</b>	<b>65</b>
4.1 Enfoque de investigación.....	65
4.2 Tipo de investigación.....	65
4.3 Métodos de investigación .....	65
4.4 Diseño de la investigación.....	65
4.5 Población y muestra.....	66
4.5.1 Población.....	66
4.5.2 Muestra.....	66
4.6 Técnica e instrumento de recolección de datos .....	67
4.6.1 Técnica(s).....	67
4.6.2 Instrumento(s).....	67
<b>Capítulo V: Resultados</b>	<b>68</b>
5.1. Descripción del trabajo de campo .....	68
5.2. Presentación de resultados.....	69
5.2.1. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”. .....	71

5.2.2. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco” .....	76
5.2.3. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco” .....	82
5.2.4. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco “ .....	87
5.2.5. Variación presupuestal por covid-19 .....	92
5.2.6. Resultados por objetivos de la investigación .....	93
5.3. Discusión de resultados .....	96
<b>Conclusiones</b>	<b>98</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>100</b>
<b>Referencias</b>	<b>102</b>
<b>Apéndices</b>	<b>111</b>

## Lista de tablas

Tabla 1. <i>Matriz de operacionalización de variables.</i> .....	64
Tabla 2. <i>Mapa de calor.</i> .....	69
Tabla 3. <i>Variación del presupuesto de las obras de transitabilidad vehicular.</i> .....	69
Tabla 4. <i>Ampliaciones del expediente del proyecto según el “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.</i> .....	71
Tabla 5. <i>PIM y la variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”</i> .....	73
Tabla 6. <i>Análisis vertical de la ampliación 2 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”</i> .....	74
Tabla 7. <i>Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”</i> .....	75

- Tabla 8. *Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”*. ..... 76
- Tabla 9. *PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”* ..... 78
- Tabla 10. *Análisis vertical de la ampliación 2 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”* ..... 79
- Tabla 11. *Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”* ..... 81
- Tabla 12. *Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”*. ..... 82
- Tabla 13. *PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”* ..... 84
- Tabla 14. *Análisis vertical de la ampliación 3 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la*

	<i>transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco</i> .....	85
Tabla 15.	<i>Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”</i> .....	86
Tabla 16.	<i>Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”</i> .....	87
Tabla 17.	<i>PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”</i> .....	88
Tabla 18.	<i>Análisis vertical de la ampliación I generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”</i> .....	89
Tabla 19.	<i>Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”</i> .....	91
Tabla 20.	<i>Variación presupuestal en porcentajes por el Covid 19.</i> .....	93

**Lista de figuras**

Figura 1. *Organigrama de la Municipalidad de Santiago*. ..... 55

## Resumen

La tesis tuvo como objetivo determinar la influencia de la declaración de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 en la ejecución presupuestal en obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco, utilizando una metodología de tipo aplicada, explicativo, no experimental y transeccional. Se analizó 4 proyectos de transitabilidad por administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco, las mismas que se enfocaron en el presupuesto, costo directo, gastos generales y gastos de supervisión de las ampliaciones de cada proyecto, se analizó las ampliaciones por COVID 19. Se obtuvo como resultado, que la ejecución presupuestal de los 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa tuvieron por lo menos una modificación de su presupuesto aprobado, a consecuencia de la declaración de estado de emergencia nacional con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19 por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

**Palabras claves:** Ejecución presupuestal, presupuesto, costo directo, gastos generales, gastos de supervisión y COVID 19.

## Abstract

The objective of the thesis was to determine the influence of the declaration of the health emergency caused by COVID-19 on the budget execution in works by direct administration in the District Municipality of Santiago - Cusco, using an applied, explanatory, non-experimental methodology. and transactional. Four transitability projects were analyzed by direct administration of the District Municipality of Santiago - Cusco, the same ones that focused on the budget, direct cost, general expenses and supervision expenses of the expansions of each project, the expansions were analyzed by COVID 19 As a result, the budget execution of the 4 vehicular traffic projects by direct administration had at least one modification of their approved budget, as a result of the declaration of a state of national emergency with Supreme Decree No. 044-2020 -PCM and for the progressive and gradual economic reactivation within the regulations of the declaration of the State of Emergency due to COVID-19 by Supreme Decree No. 080-2020-PCM.

**Keywords:** Budget execution, budget, direct cost, overhead, oversight expenses and COVID 19.

## Introducción

Según lo refiere el inisterio de Economía y Finanzas [MEF], (2019) la ejecución del gasto público es el procedimiento mediante el cual se atienden las obligaciones de gasto para financiar la provisión de bienes y servicios públicos, que a su vez logren resultados de acuerdo con los créditos presupuestarios mandatados en la regulación de los presupuestos de los pliegos, de acuerdo con el Plan Anual de Compromiso [PCA].

Uno de los pliegos presupuestales es la Municipalidad Distrital de Santiago, el mismo que ejecuta algún proyecto, es decir, el proyecto que el sujeto ejecuta con sus propios recursos. Además, no cuenta con ningún tercero o persona particular para realizar el trabajo, únicamente con su propia gente, equipos o máquinas e infraestructura (Contraloría General de la República, 2019).

Sin embargo, la ejecución presupuestal en obras públicas por administración directa ha sido afectada en gran magnitud, dado la declaración de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, lo cual generó posiblemente modificaciones en los expedientes de las obras, pérdidas financieras, desempleo en el sector construcción.

Para lo cual, se tiene como hipótesis la normatividad declarada respecto a la emergencia sanitaria, lo cual, influye significativamente en la ejecución presupuestal en obras por administraron directa en la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco, para demostrar dicha hipótesis el trabajo de investigación contiene los siguientes capítulos: En el capítulo I, se muestra el planteamiento del problema se describe la delimitación de la investigación, la situación problemática, formulación del problema, objetivos y la justificación. En el capítulo II cuya denominación fue marco teórico, donde se muestra los antecedentes de la investigación, bases teóricas de la ejecución presupuestal y la normatividad que sustenta el presente trabajo,

por último, la definición de términos básicos. Posteriormente en el capítulo III, con denominación Hipótesis y variables, la misma que contiene la hipótesis, identificación de las variables y operacionalización de las variables. Asimismo, en el capítulo IV, se incluye la metodología de la investigación contiene el enfoque, tipo, método y diseño de la investigación, así como la población y muestra, por último, las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Y por último el capítulo V, nos muestra los resultados donde se describe el trabajo de campo, presenta las ampliaciones de cada proyecto de transitabilidad por administración directa, contrastación de hipótesis y discusión de resultados.

Por último, las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo I: Planteamiento del Estudio

### 1.1. Delimitación de la investigación

#### *1.1.1. Territorial*

La tesis se limita en estudiar los aspectos de la ejecución presupuestaria frente a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Santiago de la Provincia del Cusco.

#### *1.1.2. Temporal*

La tesis se enfocó en el año 2020 y primer trimestre del año 2021. Debido a que la emergencia sanitaria comenzó en marzo del 2020, siendo prorrogado hasta el momento, por lo cual se analizó el primer trimestre del año 2021.

#### *1.1.3. Conceptual*

La tesis se desarrolló teniendo en cuenta las teorías, conceptos y definiciones de la ejecución presupuestal.

### 1.2. Planteamiento del problema.

En el proceso administrativo del sector público, una obra por administración directa es una entidad que ejecuta sus propios recursos. Además, no posee ningún tercero o persona alguna para realizar el trabajo, es decir, solo con su propio equipo, máquinas e infraestructura (Contraloría General de la República, 2019).

La resolución de Contraloría N°195-88-CG (1988) menciona que: Las entidades que pretendan realizar obras bajo este modelo deberán contar con: las asignaciones presupuestarias adecuadas, el personal administrativo y técnico y el equipamiento necesario. Asimismo, las

entidades deberán demostrar que el costo total de la obra realizada por administración directa es igual o inferior al presupuesto base neto de utilidades, y ello deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

Las restricciones de inversiones en infraestructura y políticas económicas inadecuadas mostraron que en el año 2018 la inversión realizada en obras públicas en Argentina estaba por debajo de la media regional, lo cual indicó una disminución del 61% entre los años 2015-2019 en referencia a inversión pública, que representa una pérdida de 1,6 puntos. La información es de acuerdo con la plataforma de Infralatam.info que es la base de datos de inversión pública en América Latina, desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], Banco Interamericano de Desarrollo [BID] y el Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]. Por otro lado, se produjo endeudamiento de manera continúa alcanzando niveles de insostenibilidad en el año 2019 sumado a ello la pandemia del covid-19. El actual presupuesto se ha duplicado, las mismas que representa porcentualmente hasta el 2.2%, de igual manera; entre los meses de agosto y diciembre del año 2020 presentó un incremento en puestos de trabajo con relación al mes de abril, donde se observó los efectos negativos del COVID-19 (Mazzola, 2021).

La Agencia de Información Paraguaya (2021) dio a conocer la manifestación del ministro de obras públicas, Arnoldo Wiens, quien señala que el desarrollo de las obras públicas en la situación de la pandemia del covid-19 ha sido de gran importancia para la sostenibilidad de la economía del país y continuar generando puestos de trabajo a miles de familias y así hacer frente a las dificultades que vienen atravesando en este contexto de crisis sanitaria. Asimismo, en la entrevista conferida a Paraguay TV, señaló que no se ha paralizado la ejecución de obras públicas, las mismas han contribuido que 85 000 compatriotas cuenten con un empleo, de igual

manera; en comparación con otros países de Latinoamérica su economía solo presentó una caída de 0,6%. En relación con la proyección para los siguientes años, están buscando estrategias creativas para lograr fuentes de financiamiento que permitan la continuidad de la inversión pública en el país. Asimismo, con las iniciativas buscan no generar endeudamiento al gobierno, es así que; se refirió a la propuesta de concesiones en el marco de la Ley N° 1.618/2000 que permita la reasignación recursos económicos a diferentes necesidades que tiene que cubrir el estado y transferir la responsabilidad al sector privado en el mantenimiento de las vías de comunicación.

En el Perú, con el incremento considerable de contagios por el COVID-19, el gobierno estableció una cuarentena rígida a nivel nacional, la misma que afectó gran parte de los sectores económicos, entre ellas la construcción, la ejecución presupuestal para obras públicas fue uno de los indicadores con mayor afectación. Transcurrido un año después, la inversión pública en el mes de marzo del 2021 presentó un crecimiento de 131%, que representa la suma de S/ 3,742.9 millones, de acuerdo con la data del portal de transparencia económica del MEF. Por otro lado, es importante señalar que en marzo del 2021 se hizo S/ 1,620 millones, que representó una caída de 25.7% similar al mes del año 2019, este efecto sería igual en los meses siguientes, si se establece que, durante el segundo trimestre del 2020; la inversión pública registra el peor resultado respecto a todo el año. Las actividades económicas que poseen mayores recursos para la ejecución de obras públicas son: transporte, educación, agropecuario, saneamiento y salud. Los tres niveles de gobierno conjuntamente ejecutaron S/ 1,034.6 millones el mes pasado en obras de transporte, el doble de lo devengado en marzo del 2020, la ejecución más sobresaliente es el mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario en Cusco, Aeropuerto Internacional de Chinchero con una inversión de S/ 66.9 millones. El gobierno nacional tuvo una ejecución

por la suma de S/ 1,449 millones el mes pasado, representa un aumento de 151.6% respecto al similar período del año 2020; los gobiernos regionales ejecutaron S/ 556 millones y representa 60.7% similar del año pasado, en relación a cifras de Enero y Febrero donde se observó una contracción de (-22.2%) y (-1.1%) respectivamente, es la primera vez que presenta un resultado positivo en el año. Por último, los gobiernos locales ejecutaron S/ 1,738 millones, es decir; 148.9% en comparación al mes de marzo del 2020 (Miñán, 2021).

En referencia a la ejecución presupuestal de los recursos económicos asignados a la Municipalidad Distrital de Santiago en Cusco, de acuerdo a la información proporcionada por el portal de transparencia económica del MEF, se observa que, presentó un nivel de ejecución del 73.0% en el año 2020, en comparación al nivel de ejecución presupuestal con las demás municipalidades es la municipalidad que solo presentó este nivel de avance, a pesar de ser la municipalidad con mayor asignación presupuestal.

Es así como el Presupuesto Inicial de Apertura [PIA] de la municipalidad fue por la suma de S/ 49,165,636 soles, mientras que; el Presupuesto Institucional Modificado [PIM] presentó un incremento a un valor de S/ 82,646,089 soles para poder ejecutar proyectos de inversión y obras públicas que satisfagan las necesidades de los ciudadanos del distrito de Santiago.

Sin embargo, la ejecución presupuestal en obras públicas por administración directa, se ha visto afectada en gran magnitud, debido a la declaración de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual generó posiblemente modificaciones en los expedientes de las obras, pérdidas financieras, desempleo en el sector construcción, siendo este el rubro con mayor tasa de contratación de mano de obra no calificada, retraso en la ejecución física de las obras, reestructuración en la ejecución presupuestal, desabastecimiento en los almacenes de obra y

pérdidas materiales, lo cual conllevó a la necesidad de un mayor incremento en la asignación presupuestal.

Es por ello, que se pretende analizar la ejecución presupuestal de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Santiago frente a la declaración de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cuál fue la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿Cómo fue la variación del presupuesto de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?
- ¿Cómo fue la variación del costo directo de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?
- ¿Cómo fue la variación de los gastos generales de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por

administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?

- ¿Cuál fue la variación de los gastos de supervisión de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### ***1.4.1. Objetivo general***

Analizar la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.

##### ***1.4.2. Objetivos específicos***

- Determinar la variación del presupuesto de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.
- Identificar la variación del costo directo de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.
- Determinar la variación de los gastos generales de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por

administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.

- Identificar la variación de los gastos de supervisión de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2020 y I trim 2021.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### ***1.5.1. Justificación teórica***

El análisis de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santiago ayudará a profundizar el nivel de conocimiento de la gestión de recursos realizados por las instituciones que conforman el sector público en los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, los resultados servirán de base para la previsión de fondos en contextos adversos no predecibles, puesto que, actualmente no se conoce como las municipalidades han realizado la ejecución presupuestaria en la crisis sanitaria provocada por el covid-19. La tesis ayudará como guía de revisión documental para la gestión pública en las diferentes municipalidades, cuando estas presenten situaciones como: pandemias, desastres naturales, crisis económicas entre otros y las obras por administración directa sigan su curso.

De esta manera, la tesis servirá como referencia para otras investigaciones que traten el tema de estudio similar y como antecedente académico. Asimismo, la investigación contribuirá en mejorar la eficiencia y eficacia en proyectos futuros al poder pronosticar, programar, ejecutar y asignar el presupuesto adecuado.

### ***1.5.2. Justificación práctica***

La tesis se orientó en analizar la información, conocimientos y herramientas en cuanto a la ejecución presupuestal en época de emergencia sanitaria provocado por el covid-19, esto permitirá resolver uno de los principales problemas que es conocer el nivel de ejecución del presupuesto asignado para las obras por administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago, a partir de ello pretende dar recomendaciones a las distintas municipalidades que no tenían planificado gastos frente a la pandemia.

Los resultados de la tesis servirán de referencia para que en situaciones similares se puedan adoptar y determinar presupuestos para cubrir los gastos generados por situaciones adversas a futuro, tomando en cuenta las recomendaciones y metodología utilizada en el presente estudio y de esta manera, ejecutar de manera adecuada los recursos para las obras públicas por administración directa.

## Capítulo II: Marco teórico

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Artículos científicos.

Vargas et al. (2020) en su investigación titulada “Gestión municipal y respuestas frente al impacto del COVID 19 – municipalidades de la zona altoandina, departamento de Lambayeque” tiene una metodología que fue utilizada en un estudio descriptivo, enfoque sociocrítico, además tomaron en cuenta los reportes diarios los cuales brinda la plataforma del MEF, reporte de la Defensoría del Pueblo, el REDATAM-2017 del INEI y artículos de periódicos. Por otro lado, la muestra fueron los municipios de Incahuasi, Salas y Cañaris de la zona sierra de Lambayeque, 2020.

Como resultados recopilaron lo siguiente:

- Identificaron las pocas herramientas para ofrecer servicios públicos respecto a la emergencia, la falta de eficiencia para ejecutar el presupuesto, la endeble articulación intergubernamental.
- Asimismo, los 3 niveles de gobierno tienen que identificar las realidades territoriales diferentes, dado que, es imprescindible para recopilar óptimos resultados en la implementación de las políticas públicas y la producción de valor público en los diversos contextos que puedan afrontar las entidades municipales.

Llerena y Sanchez (2020) en su investigación la cual es titulada “Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú” en su investigación tiene una metodología con un análisis respecto a protocolos, planes y datos gubernamentales, artículos, informes, reportes de instituciones del Estado

y pedidos de organizaciones de la sociedad civil, los cuales han ofrecido una visión descriptiva del contexto en la administración pública de la emergencia, entorno y falencias de la vulnerabilidad de la sociedad. Los resultados más importantes a los que llegaron:

- Hoy en día, gran cantidad de individuos indican que no son atendidas en los programas sociales, por ello, a la actual pandemia le antecede el último censo por parte del INEI en el 2017, lo cual repercute en las políticas públicas.
- Se encuentra inmerso, en las emergencias, tener viviendas focalizadas y datos actualizados de las mismas, utilizando estrategias que logren configurar los mapas de necesidades y vulnerabilidad, permitiendo realizar acciones inmediatas, la bioestadística, el papel de los organismos internacionales son muy importantes, con un enfoque interno y adecuándose a las realidades sociales, medioambientales y técnicas, ayudando a en los planos de emergencia y promoción de políticas.

### ***2.1.2. Tesis nacionales e internacionales***

#### **A. Tesis internacionales**

Granados (2021) en su investigación “Impacto que ha tenido La Emergencia Sanitaria Por el COVID-19 frente al presupuesto y cronograma del proyecto edificio Torre Andes” tuvo como objetivo analizar, comunicar y describir cuantitativamente el sobrecosto que ha estado teniendo el presupuesto inicial, en base a los diversos gastos vinculados a la emergencia sanitaria y su efecto al cronograma propuesto. Además, en la población se identifican a individuos con infecciones intestinales y respiratorias llamado Síndrome Respiratorio Agua Severo [SARS]. Por otro lado, en el contexto, esta problemática produjo ansiedad y alarma a nivel mundial, al estar

presente en 29 países con un total de 8.422 de casos y 916 muertos. Asimismo, los investigadores de la OMS confirman que debido a las medidas de protección se pudo contener el virus, donde a mediados del 2003 se logró tenerlo bajo control y se informó que el SARS vendría de una familia de coronavirus del perro, gato civeta, mapache y otros animales que se ubican en los mercados de la región (Rafart, 2005). Asimismo, ninguna familia tenía la capacidad de poder acabar con la vida de los seres humanos, solo llegaban a producir infecciones leves a los individuos. Los datos más importantes que encontró el autor fueron:

- Respecto al actual contexto, la situación es densa por los diversos casos por COVID-19 y el ámbito de construcción, debido a que es uno de los más relevantes focos de empleo y debe producir las medidas de prevención ante este virus, hasta que el Estado y sus entidades mencionen lo contrario.
- El sector construcción tiene una gran trascendencia económica y social debido al alto volumen de inversión que se necesita para ejecutar un proyecto. también se identifican los rubros más significativos. materiales componente influenciado, debido a la variación de los precios que se presentan en los mercados, seguidos de la mano de obra en el cual se incluyen los salarios y beneficios sociales de los mismos.

## **B. Tesis nacionales**

Medina (2021) en su análisis titulado “El control simultaneo y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19 en el gobierno regional de Puno-2020” analizó de qué manera los servicios del control simultáneo influyen en la ejecución presupuestal respecto al

marco de siguientes resultados la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, en Puno, para lo cual realizó una investigación no experimental, básica pura o teórica, cuantitativa y documental, de diseño correlacional. Llegando a los:

- Las actividades de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, permitieron contribuir significativamente en la ejecución presupuestal, puesto que el 71,43% consideran que durante la emergencia generada por el COVID-19, los informes del control concurrente que permiten una oportuna intervención, por irregularidades en la ejecución presupuestal, además de los acompañamientos efectuados para que se garantice la ejecución presupuestal correcta y oportuna.
- Confirmaron que la identificación oportuna de los hitos de control asegura controles efectivos y, por lo tanto, los recursos de ejecución presupuestaria efectiva se ejecutan de manera transparente, lo que contribuye significativamente a mejorar gasto público en el sector empresarial del gobierno regional de Puno y permite una gestión transparente del presupuesto público.
- El 78,57% de los auditores GORE-PUNO confirmaron que los lineamientos de oficio siempre notifican a los titulares de las entidades GORE-PUNO en tiempo y forma para que puedan implementar recomendaciones para mejorar la ejecución del presupuesto.

Arones et al. (2020) en su disertación titulada “En el presupuesto y plazo de ejecución de un proyecto de edificación en Lima producto del estado de emergencia por el coronavirus Covid-19” realizó una investigación descriptiva. Además, su metodología se encuentra aplicada a la situación actual que atraviesa el país a causa

de la pandemia, el Minsa decretó una resolución ministerial la cual manifiesta los lineamientos para la vigilancia, control y prevención de la salud del personal expuesto a la COVID-19. Por otro lado, el cumplir con los protocolos establecidos produce modificaciones en el trabajo adicionales al plazo y costo del proyecto.

En este sentido, se establece el siguiente plan de trabajo llegando a los siguientes resultados:

- Ciertas partidas se encuentran más afectadas a comparación de otras. A causa de que el proceso de construcción es diferente en cada una, además del requisito del personal para avanzar las funciones que necesita cada una.
- Asimismo, otra afectación fue el bajo stock de los recursos materiales ya establecidos en la planificación, añadiéndole a esto, el incremento de espera para su llegada a la obra. Generando entonces que, las actividades se paralicen, reprogramando estas.
- Por ello, es recomendable medir las modificaciones de forma anticipada en los futuros proyecto que desee ejecutar la constructora, donde lleguen a acuerdos con los distribuidores en un plazo razonables para que la obtención de materiales y otros recursos se ejecuten a tiempo.

Bernabe et al. (2020) en su investigación titulada “Impacto del Estado de Emergencia por el Coronavirus Covid-19 en el Presupuesto y Plazo de Ejecución del Proyecto de Edificación “El RÍO” analizó el efecto de los rendimientos a causa de los protocolos de seguridad por el COVID-19 y de qué forma repercute en el plazo y presupuesto del proyecto El 2 Río, para lo cual realizó una investigación

secuencial, por lo que iniciará con una revisión de la respectiva literatura, siguiendo con la etapa de planeación donde se selecciona el caso de estudio y se recopila la información básica para la fase de análisis. Además, la población de riesgo son todas las características personales que implican una mayor vulnerabilidad ante el COVID-19, conformado por adultos mayores, individuos que padecen de hipertensión arteriales, obesidad, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cardiovasculares, cáncer, etc.

Los datos más importantes:

- Como hipótesis inicial se planteó que el estado de emergencia por el COVID-19 provocó retrasos en el plazo del proyecto. Se ha argumentado que estos retrasos se deben a la degradación del rendimiento debido a las diferentes medidas de seguridad prescritas. Por otro lado, se ha sugerido que los presupuestos se verán afectados por las inversiones en herramientas de conservación y limpieza y los controles sobre la salud de los trabajadores.
- Al examinar el marco regulatorio para la integración funcional en la industria de la construcción, se plantean buenas medidas para prevenir el contagio y la transmisión, son inevitables los altos costos adicionales que enfrentan los clientes; y la prolongación del trabajo; sin embargo, la vida y salud de los trabajadores considerado más importante, por lo que se concluyó que se puede evitar el contagio cumpliendo con el 90% de los lineamientos y normas.
- Por último, se concluye que, todos los protocolos de seguridad y salud no se están cumpliendo en ciertos términos.

Torocahua (2017) realizó la “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria por funciones básicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani. Canchis. Cusco. Periodo 2015-2016” con una metodología descriptiva, no experimenta, basándose en la información documentaria presupuestal del 2015 y 2016 de dicho municipio, teniendo resultados importantes como:

- La planificación presupuestaria empírica adoptada por la agencia no facilitó que los diferentes departamentos llevaran a cabo sus actividades de manera efectiva porque los índices de asignación asignados por el poder ejecutivo a los diferentes departamentos no necesitaban ser estudiados con anticipación, lo que generaba insatisfacción con los departamentos. Clientes internos y externos de la Fundación Pastaza; porque estas actividades no se pueden realizar de manera normal, por no contar con los recursos financieros y humanos necesarios.
- Las asignaciones presupuestarias no conducen al logro de los objetivos de la entidad. El personal de Fundación Pastaza no cuenta con la experiencia necesaria en la elaboración de presupuestos, ya que estos son asignados por la administración a través de su criterio, por lo que los recursos no pueden cubrir las necesidades de cada área.
- El problema es que, por falta de coordinación y tiempo, no son utilizados por los trabajadores, porque no son difundidos ni aplicados por todos, lo que genera un control insuficiente sobre los recursos y la información financiera y una menor calidad.

Portillo (2019) en su investigación titulada “Factores que influyen en las modificaciones presupuestales de obras ejecutadas en la Universidad Andina Del Cusco” identificó cuáles son los factores que influyen en las variaciones presupuestales de obras ejecutadas en la universidad en mención. Además, la metodología fue no experimental, descriptivo-comparativo siendo la población, el pabellón de aulas de Larapa, Facultad de Ciencias de la Salud de Collana, pabellón de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Por otro lado, la unidad de análisis fueron los expedientes técnicos de obra.

Finalmente, se concluyó que:

- La ineficiente construcción de expedientes técnicos ha generado que existan variaciones presupuestales importantes, en la ejecución de obras en la Universidad Andina del Cusco.
- La falta de inversión en la supervisión en el presupuesto de construcción ha producido la existencia de tiempo en modificaciones presupuestales en la ejecución de obras por parte de la Universidad Andina del Cusco. Las modificaciones presupuestales son producidas por factores como: Nivel de incidencia bajo, del orden de 0.992% en asignación presupuestal para la elaboración de expedientes técnicos y de 1.596% de orden en asignación presupuestal en cuanto a supervisión de las obras. Por lo tanto, el desbalance generado con respecto al presupuesto inicial es de 8.174%.

## **2.2. Bases teóricas**

### ***2.2.1. Administración financiera pública***

#### **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley 28112**

El MEF (2003) refiere que la Administración Financiera del Sector Público se regula por la Ley 28112. Consiste en un conjunto de derechos y obligaciones cuya titularidad corresponde al contenido financiero y económico del Estado, a través de organismos encargados de su gestión.

Conforme a las Ley N° 28112 que menciona el Diario El Peruano (2013) se instituye la fusión de Administración Financiera del Estado, cuya función es un grupo de normas, procedimientos y principios usados por los sistemas que la constituyen, de las cuales, a través de ellas, captación, asignación, custodia, utilización, control, registro y evaluación de los fondos públicos. Además, el presupuesto del Sector Público es aquel instrumento de programación económica y financiera de carácter anual, aprobada por el Congreso de la República. Iniciando desde el 1° de enero hasta el 31° de diciembre.

#### **Ley de Prudencia y Transparencia fiscal (Ley N.º 27245)**

Ley de Prudencia y Transparencia (1999) se tiene por estimado “establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, todo con la finalidad de contribuir a una estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico o sostenible y el bienestar social” (p.2).

De acuerdo con el su artículo 12° se tiene a los informes de ejecución donde nos indica lo siguiente:

El Ministerio de Economía y Finanzas refiere que publicará un informe respecto al grado de avance de las metas en el Marco Multianual, haciendo énfasis en el cumplimiento de las metas y reglas que se establecieron en el Art N°4 de la Ley presente.

### ***2.2.2. Gobiernos Locales***

#### **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)**

Ley N°27972 (2003) en su primer título preliminar se tiene como definición a que los gobiernos locales que son “Entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan los intereses propios de las colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, población y organización” (p.1).

Además, su propósito es que representen a la comunidad y promuevan la correcta prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo holístico, sostenible y armónico de sus circunscripciones (Aliaga, 2010).

En su título preliminar segundo, se refiere a su autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia. El autogobierno de los municipios conforme a la constitución política del Perú consiste en el ejercicio de los poderes de gobierno, administración y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo con el artículo 20, nos indica las atribuciones del alcalde que dentro de muchas funciones se puede resaltar el inciso 25 que la función del alcalde es velar por las recaudaciones municipales, el buen funcionamiento de las corporaciones municipales

y los resultados económicos y financieros, así como las obras y servicios públicos municipales prestados directamente o encomendados al sector privado.

En el artículo 53 nos indica sobre el presupuesto de los gobiernos locales detallando lo siguiente:

Los gobiernos municipales se rigen por un presupuesto participativo anual como herramienta administrativa y de gestión, formulado, aprobado e implementado de acuerdo con las leyes pertinentes y los planes de desarrollo acordados dentro de la jurisdicción. El presupuesto participativo es parte del sistema de planificación.

El presupuesto municipal debe ser aprobado por el ayuntamiento con base en el balance real de sus ingresos y gastos y dentro del plazo que determinen las normas sobre la materia.

### ***2.2.3. Sistema presupuestario***

#### **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**

Esta Ley fue aprobada el 25 de noviembre del 2004, publicada en el Diario El Peruano (2004) donde se menciona que tiene por objeto la “Regulación de los procesos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112” (p.3), en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

El alcance de la norma abarca siguientes organismos:

1. Las entidades del Gobierno General, comprendidas por los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local. Para el Gobierno Nacional se tiene a la Administración Central, que abarca a los organismos

representativos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus organismos públicos descentralizados, las universidades públicas y los organismos constitucionalmente autónomos. Asimismo, a los Organismos Reguladores. Los Organismos Recaudadores y Supervisores. Los Fondos Especiales con personería jurídica y las Beneficencias y sus dependencias. Para el Gobierno Regional, se tiene a los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos descentralizados. Para el Gobierno Local, a los Gobiernos Locales y sus organismos públicos descentralizados.

2. Las Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales.
3. Los Fondos sin personería jurídica, los quienes se financian total o parcialmente con fondos públicos.
4. Los organismos carentes de personería jurídica que tienen asignado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento.
5. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas,
6. Otras entidades públicas no mencionadas en los numerales precedentes.

Según el Diario El Peruano (2004) la Ley N° 28411: “regula el Sistema Nacional de Presupuesto estableciendo su conformación. Se tiene a la Dirección Nacional del Presupuesto Público como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria” (p.4), seguidamente se tiene Entidad Pública, a la Oficina de Presupuesto

de la Entidad responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, finalmente al titular de la entidad que es la más alta Autoridad Ejecutiva.

Además, respecto a la Ley N° 28411, el Diario El Peruano (2004) menciona que, “Se regula la Gestión Presupuestaria de los Fondos y Gastos Públicos, siendo las etapas de la ejecución de los fondos públicos, la estimación, determinación y percepción” (p.21). Por otro lado, también refiere que, la estimación “Es la proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal. La determinación acto que identifica con precisión el concepto, el monto, que debe efectuar un pago o a favor de una Entidad” (p.21).

Por otra parte, la Ejecución del gasto público comprende el Compromiso mediante el cual se acuerda, la realización de gastos previamente aprobados, el devengado es el acto que reconoce una obligación de pago y comprometido, que se produce previa acreditación documental y el Pago acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida (Ley N°28411, 2004).

Se regulan los tipos de ejecución presupuestal de actividades, proyectos y componentes:

- a) Ejecución Presupuestaria Directa: Esto ocurre cuando las entidades, su gente e infraestructura son los ejecutores presupuestarios y financieros de las actividades y proyectos y sus respectivos componentes.
- b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Tiene lugar en la ejecución real y/o financiera de actividades y proyectos, careciendo así de sus respectivos componentes, por

entidades al margen de la norma, mediante el efecto de contratos o convenios con entidades privadas o públicas, ya sean reembolsables o gratuitos.

#### **2.2.4. Presupuesto**

Ley N°28411 (2004) en su artículo 8 indica que: “Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI)” (p.5). Asimismo, “Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos” (p.5).

##### Artículo 9: Contenido

El presupuesto comprende:

- a) El gasto máximo en que podrá incurrir la entidad durante el ejercicio económico con base en los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos para financiar las obligaciones anteriores.
- b) Metas y objetivos para alcanzar por cada entidad durante el ejercicio fiscal, y créditos presupuestarios aprobados por sus respectivos presupuestos (Ley N°28411, 2004).

Artículo 55: “Los Gobiernos Regionales, Locales, sus Organismos Públicos Descentralizados y sus Empresas se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y la Ley N° 28411, y a las Directivas” (p.66).

Muñiz (2009) indica que: “El presupuesto es una herramienta de planificación que, integra y coordina las áreas, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios, ingresos, gastos y recursos que se generan en un período, para cumplir con los objetivos” (p.41).

Díaz et al. (2012) manifiestan que: “El presupuesto constituye una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto, el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos, para incrementar el valor de la empresa” (p.6).

Comprender el presupuesto público es necesario, ya que “Es la herramienta principal de gestión de la nación, brindando un mayor bienestar a los ciudadanos a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, con base en la disponibilidad de los fondos públicos” (MEF, 2021, p.2).

Artículo 77: de la Constitución Política del Perú (1993) indica que: “El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización” (p.1).

#### **a) Presupuesto Inicial de Apertura [PIA]**

Presupuesto inicial aprobado por el titular del pliego de conformidad con el monto determinado para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del sector público (Soria, 2011).

## **b) Presupuesto Institucional Modificado [PIM]**

Presupuesto de las entidades públicas que se actualiza de acuerdo con las revisiones de PIA a los presupuestos a nivel de agencia y de programa durante el año fiscal (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011).

### ***2.2.5. Ingresos públicos***

Velásquez (2010) señala que: “Se pueden definir los ingresos públicos, como las exacciones que el Estado impone y obtiene de la sociedad civil, sean éstos en dinero o en especie. Su propósito es financiar las actividades sustantivas y los compromisos sociales de los Estados modernos” (p.25).

Almeida (2015) indica que: Ingreso público es toda cantidad percibida por el Estado y otras entidades públicas cuyo objeto fundamental es financiar el gasto público.

Ley N° 27209 (1999) en su artículo 10, señala que: “Constituyen ingresos del Estado los inherentes a su acción y atributos, los cuales se denominan Recursos Públicos. Sirven para financiar los gastos de los Presupuestos Anuales y se clasifican a nivel de Fuentes de Financiamiento” (p.8).

En su artículo 11 de la referida ley que se menciona en el párrafo anterior, a la clasificación económica de los recursos públicas señala que los fondos públicos se dividen en:

- Ingresos Corrientes. – “Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes” (p.8).

- Ingresos de Capital. – “Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital” (p.8).
- Transferencias. – “Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos” (p.8).
- Financiamiento. – “Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores” (p.8).

**a) Fuentes de financiamiento del presupuesto municipal**

El MEF (2020) menciona que, las fuentes de financiamiento para el año fiscal 2020, en base a lo que estableció la Ley en el 2020, aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 son los siguientes:

- Recursos ordinarios. – “Son los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no se encuentran relacionados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación” (p.16).
- Recursos determinados. – “Abarca las Contribuciones a Fondos, el Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones” (p.15).

- Recursos Directamente recaudados. – “Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar a las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios y más” (p.28).
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. - “Está comprendido por los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito” (p.12).
- Donaciones y transferencias. – “Abarca los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno, provenientes de Agencias Internaciones de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país” (p.15).

#### **b) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

El MEF (2021) refiere que “Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio” (p.3).

Asimismo, considera “Los fondos por concepto de regalías, recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias” (p.3). Además, “Considera a los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para

el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo con la normatividad vigente” (p.3).

### ***2.2.6. Ejecución presupuestal***

Shack (2011) “Realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto” (pp. 20-21).

La ejecución del gasto público es el proceso de cumplimiento de las obligaciones de gasto con el fin de financiar la provisión de bienes y servicios públicos, que a su vez alcancen resultados de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados en sus respectivos presupuestos. Plan de Compromiso Anual (PCA) (MEF, 2019).

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2013) señala que: “La ejecución presupuestaria, comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el MEF” (p. 27).

#### **A. Tipos de ejecución presupuesta de una obra**

##### **a) Obra por administración directa**

Esta es una forma de que una entidad realice la ejecución utilizando sus propios recursos. No cuenta con ningún tercero o persona particular para realizar el

trabajo, únicamente con su propia gente, equipos o máquinas e infraestructura (CGR, 2019).

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, (1988) en su artículo 1°, inciso 1 nos indica que, se encuentran comprendidas para la ejecución de obras públicas por administración directa:

Las entidades que planeen implementar este proyecto modelo deben contar con las asignaciones presupuestarias adecuadas, el personal administrativo y técnico y el equipo necesario.

En el inciso 4, detalla lo siguiente: “La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra” (p.1).

En el inciso 10° nos detalla: “Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”.

En el inciso 11° nos indica: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”.

La resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, posee solo dos artículos, donde el segundo únicamente deroga las normas anteriores. Se regulan aspectos que tienen que ver con la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Estableciendo que: “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal, personal técnico administrativo y equipos necesarios” (p.1).

Se destaca como requisito indispensable para la ejecución de estas obras, según la resolución de Contraloría N° 195-88-CG: “Contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, que debe comprender: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra” (p.2).

Se establece que las entidades deberán contar con una Unidad Orgánica, donde la Resolución N° 195-88CG (1988) menciona que: “El responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas. Debiendo designar al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente” (p.2).

Además, se menciona que: “El ingeniero residente y/o Inspector presenta de manera mensual un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas” (p.2).

Los gastos incurridos en las obras deberán ser congruentes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de conformidad con los reglamentos, y los salarios,

materiales, equipos y demás gastos, incluidos los rubros, se anotarán en los comprobantes de cada obra.

Concluidas las obras, la unidad designará una comisión dentro de los 30 días siguientes a la firma del decreto para que dicte el decreto de aceptación de las obras y se encargue de la liquidación técnica y financiera. El mismo comité revisará la memoria descriptiva (si corresponde) que sustenta el manejo de los siniestros de fábrica por parte de la entidad (Resolución de Contraloría N°195-88-CG, 1988).

Finalmente, para la liquidación, la obra se entrega a la entidad correspondiente o unidad orgánica especializada, que se encarga de su operación y mantenimiento, velando por el normal funcionamiento de la instalación (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG , 1988).

Decreto Legislativo N° 1486, publicado en El Peruano (2020), establece las disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas del 9 de mayo del 2020, donde: “Se regulan los mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones” (p.1).

El decreto en la tercera disposición complementaria transitoria, regula aspectos relacionados a las obras públicas que: “Formen parte de un proyecto de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contratadas bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado” (p.1). Además, que “Cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que a la entrada en vigor del presente Decreto Legislativo cumplan con las

condiciones para ser consideradas como obras paralizadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 008-2019” (p.1).

Además, la Ley N° 1486 (2020) bajo responsabilidad del titular de la entidad, refiere que: “Debe ser registrado en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. Las entidades aprueban hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante resolución de su titular, la lista priorizada de obras públicas paralizadas conforme la Ley” (p.2).

#### **a) Obra por contrata**

Es una entidad a través de un procedimiento de selección que tiene como función realizar trabajos a empresas del sector de la construcción (La Contraloría General de la República del Perú, 2018).

Asimismo, los requisitos con los que debe trabajar la entidad a través de los requisitos del contrato son: tener documentos contractuales aprobados, incluidos en el plan anual de contratos, documentos técnicos aprobados, tener asignaciones presupuestarias, estar prácticamente disponibles, factibles, haber designado un comité de selección cuando sea necesario y tener Documentos del proceso de selección aprobado publicado en la conferencia telefónica (La Contraloría General de la República del Perú, 2018).

Además, según el Instituto de Ciencias Hegel (2020), el trabajo por contrato es el trabajo en el que una entidad pública contrata con un tercero privado, por lo que es esta persona quien realiza el trabajo anterior. Para ello, la entidad invocó un proceso de selección para encontrar una empresa constructora que cumpliera con

los requisitos de documentación técnica y estuviera en condiciones de realizar la obra correspondiente.

Además, la Secretaría de Administración y Finanzas (2019) señala que: “Es la estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal” (p.3).

Ley 28411 (2004) en su artículo 12 menciona que: “Son el conjunto de erogaciones que, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades” (p.7).

**Costo directo:** De acuerdo con Ganchozo y Orrala (2018): *“son los costos que se identifican directamente con el producto, proceso, servicio o departamento como el material y la mano de obra”*.

**Gastos generales:** Conforme al D.S. N° 184-2008-EF (2008): *“Son aquellos gastos que debe efectuar el contratista durante la construcción derivados de la propia actividad empresarial del mismo, por lo cual no pueden ser incluidos dentro de las partidas de la obra”*.

#### **b) Personal y beneficios sociales**

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP, 2021) refiere que son: “Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral y

otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador” (p.1).

**c) Pensiones y otras prestaciones sociales**

Además, la DGPP (2021) menciona que son: “Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social” (p.5).

**d) Bienes y servicios**

“Son gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas” (Dirección General de Presupuesto Público, 2021, p.6).

**e) Otros gastos**

La DGPP (2021) explica que son: “Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial” (p.15).

**B. Etapa preparatoria para la ejecución del gasto.**

**a) Certificación de crédito presupuestario**

El artículo 77 de la Ley N°. 77.1 y 77.2, refiere que “Es un acto administrativo que tiene por objeto garantizar que los créditos presupuestarios estén disponibles y no sean pretenciosos, para ser incurridos y con cargo al presupuesto

del organismo autorizado” (p.2). En el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la CPA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia de los compromisos. Dicha atestación significa que los créditos presupuestarios quedan reservados hasta que se complete el compromiso y se logre el registro presupuestario correspondiente (MEF, 2019).

#### **b) Compromiso**

Acto administrativo mediante el cual un funcionario autorizado para celebrar un presupuesto en nombre de una entidad y comprometer el presupuesto, después de seguir los procedimientos establecidos por la ley, se compromete a ejecutar gastos previamente aprobados, asignaciones presupuestarias totales o parciales, en una cantidad fija o determinable, en el presupuesto aprobado, PCA y presupuesto dentro del marco modificado. Este compromiso se realiza en el marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de la Declaración del Ejercicio, con base en el monto de la ACP, por el monto total anual de la deuda (MEF, 2019).

#### **c) Devengado**

Es un acto administrativo por el cual se produce una obligación de pago, luego de que la autoridad competente certifique la documentación para el cumplimiento de los intereses o derechos del acreedor. El reconocimiento de obligaciones debe afectar el presupuesto de la agencia y estar incluido en la cadena de gasto correspondiente. El gasto de esta fase está sujeto a las normas dictadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF, 2019).

**d) Girado-pagado**

Se encarga de la eliminación parcial o total del monto de la obligación confirmada y debe constar formalmente mediante el documento oficial correspondiente. Se prohíbe el pago de las deudas pendientes. El gasto de esta fase está sujeto a las normas dictadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF, 2019).

**2.2.7. Emergencia Sanitaria**

Son medidas para prevenir y controlar la aparición y propagación de enfermedades infecciosas. Todas las personas naturales o jurídicas en el territorio están obligadas a cumplir con las medidas antes mencionadas, sujetas a sanciones (Decreto Supremo N°008-2020-SA, 2020).

**a) Covid-19**

American Thoracic Society (2020) indica que: “El Covid-19 es una nueva forma de la enfermedad del Coronavirus la cual se debe al nuevo virus SARS-CoV2 que causa una infección aguda con síntomas respiratorios. Este nuevo-virus es diferente de los que causan el SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) o el MERS” (p.1).

**b) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM,**

Publicado en el Diario El Peruano (2020) “Decreto Supremo del 15 de marzo del 2020, que declaro el Estado de Emergencia por el plazo de quince (15) días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida por el COVID-19” (p.1).

Refiere también que: “Se aplica a todos los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, así como los gobiernos regionales y locales que contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas, en el marco de sus competencias” (p.1).

**c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.**

El Diario el Peruano manifiesta que: “Decreto Supremo N° 080-2020-PCM del 2 de mayo del 2020 aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19” (p.1). Entre las actividades se tiene a la Minería e industria, Construcción, Servicios y turismo y Comercio.

La norma señala los protocolos que debe tomar en consideración las empresas que reanuden sus actividades. Se establece que se debe tomar en consideración los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” a efecto de elaborar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” y proceder a su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Minsa (Consejo de Ministros, 2020).

**d) Decreto Supremo N° 101-2020-PCM**

Decreto Supremo del 4 de junio del 2020, aprobó la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas en el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19. El Decreto amplía las actividades económicas a ser tomadas en cuenta para la reanudación por parte de las empresas del sector agricultura y minería (Consejo de Ministros, 2020).

## 2.4. Definición de términos básicos

**Ejecución Presupuestaria:** Este es el proceso de cumplir con las obligaciones de gasto para financiar la provisión de bienes y servicios públicos (MEF, 2019).

**Presupuesto del Sector Público:** Es un instrumento de planificación económica y financiera, de carácter anual, aprobado por el Congreso de la República (Congreso de la República, 2003).

**Covid-19:** Es una enfermedad causada por el SARS-CoV-2 (OMS, 2020).

**PIA:** Presupuesto inicial aprobado por el titular del pliego de acuerdo con el monto determinado para la entidad en la Ley de Presupuesto Anual del Sector Público (Soria, 2011).

**PIM:** Los presupuestos de las entidades públicas se actualizan de acuerdo con las revisiones de PIA a los presupuestos a nivel de agencia y de programa durante el año fiscal (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011).

**Obra Pública por administración directa:** Esta es una forma para que una entidad realice la ejecución utilizando sus propios recursos. No cuenta con ningún tercero o persona particular para realizar el trabajo, únicamente con su propia gente, equipos o máquinas e infraestructura (CGR, 2019).

**Ingresos públicos:** Es cualquier cantidad recibida por el estado y otras entidades públicas (Almeida, 2015).

**Egresos:** Es una estimación financiera del gasto corriente, la inversión pública y el gasto público en pago de la deuda pública (Secretaría de Administración y Finanzas, 2019).

**Costo directo:** Es un método analítico que afecta la valoración del inventario y la determinación del resultado, y en algunos casos puede usarse con fines de gestión y planificación de la fabricación (Reveles et al., 2004).

**Gastos generales:** Pertenecen a departamentos y unidades, no son directamente productivos y son gastos necesarios para el funcionamiento general de la empresa (Asturias Corporación Educativa).

**Gastos de supervisión:** Forma parte de la función de gestión de gestión y control e implica comprobar que el trabajo se está realizando de acuerdo con los planos y especificaciones de construcción para ayudar a lograr los objetivos del proyecto (Solís, 2004).

**Personal:** Es la remuneración en especie que se brinda a quienes intervienen directamente en la conversión de materias primas en productos finales (Rojas, 2014).

**Bienes:** Son los objetos que necesita una entidad para desarrollar sus actividades y alcanzar sus fines (Soria, 2011).

**Servicios:** Son actividades identificables e intangibles que constituyen el objeto principal de transacciones destinadas a satisfacer las necesidades de los clientes (Stanton et al., 2007).

**Otros:** Subsidios a empresas públicas y privadas dedicadas a la producción nacional, transferencias distintas de donaciones, subsidios a personas naturales, impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y costas judiciales (Dirección General de Presupuesto Público, 2021).

## **2.5. Marco referencial**

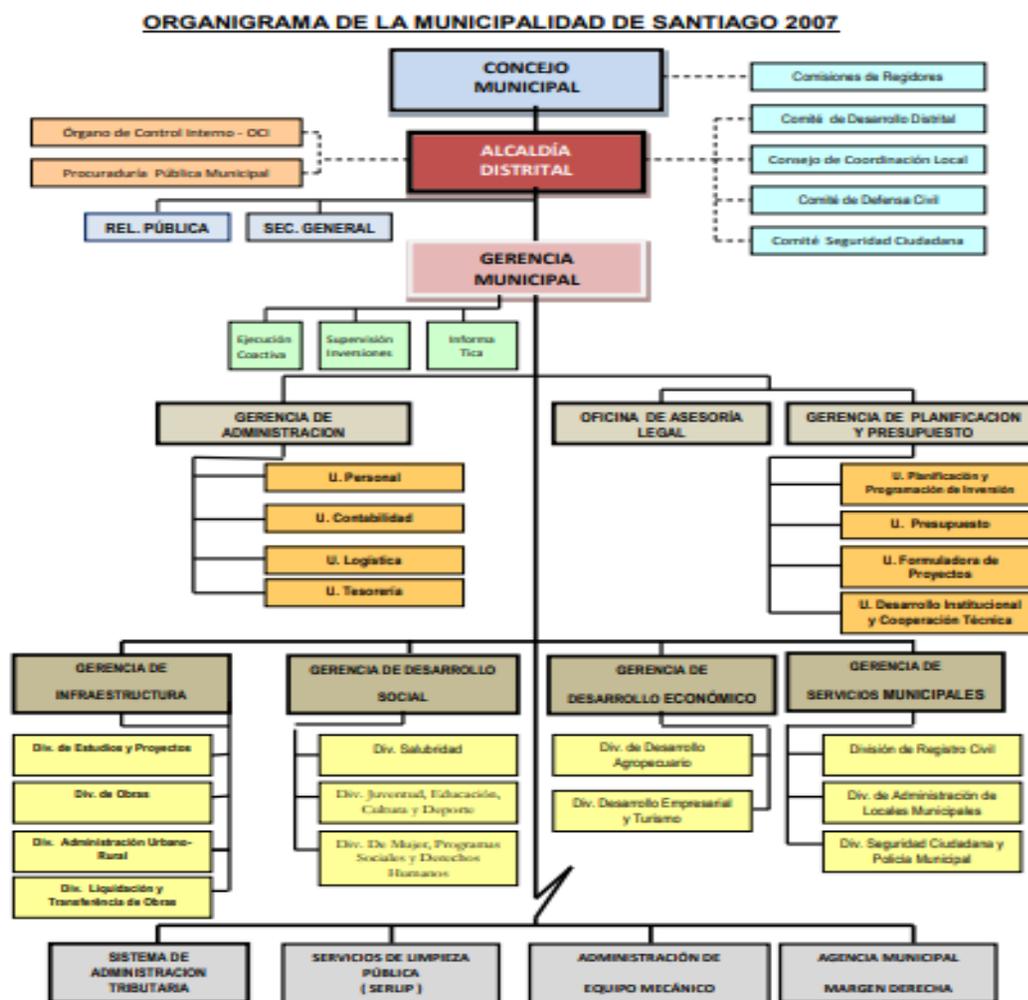
### ***2.5.1. Ubicación geográfica***

El distrito de Santiago de Cusco se encuentra en la región noroeste de Cusco, entre los 13°31'26" de latitud sur y los 71°58'47" de longitud oeste. Es uno de los ocho distritos que posee la provincia del Cusco. El área es de 69,72 kilómetros cuadrados, lo que representa el 9,3% del área de la provincia. Su ámbito se divide en dos áreas definidas

geográficamente - Área rural: compuesta por 10 comunidades campesinas - Área urbana: compuesta por 7 macroáreas que organizan el territorio. Tiene una población de 90.154 habitantes (Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco, 2016).

### 2.5.2. Organigrama.

Figura 1. Organigrama de la Municipalidad de Santiago.



Fuente: Extraído de la Municipalidad Distrital de Santiago

### **2.5.3. Visión**

El distrito de Santiago es ordenado, seguro, limpio e inclusivo, donde sus pobladores tienen acceso a servicios básicos de luz, agua, educación, vivienda, salud y empleo de calidad, lo cual fortalece su identidad y cultura (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Además, la economía se ha dividido en base a actividades artesanales, turísticas, producción agropecuaria y el fomento de las micro y medianas empresas e incluso, el precio de los bienes inmuebles se ha valorado (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Los pobladores viven en un ambiente sano, gracias al gobierno local, que es eficiente y transparente que promueve el control, vigilancia ciudadana y participación a la gestión del distrito (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

### **2.5.4. Misión**

Somos un gobierno local autónomo, eficiente con sistemas administrativos transversales que prestador de servicios públicos de calidad para el bienestar de la población, además, se promueve la dignidad de los individuos, la práctica de los derechos humanos mediante la igualdad de género, tomando en cuenta a la población vulnerable que garantiza el Estado (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Mediante la promoción de salud ayuda a disminuir el índice de desnutrición crónica infantil (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Tiene como fin contribuir a la mejoría del acceso al servicio de educación de calidad con un enfoque intercultural (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

También propone la ampliación y mejora integral de servicios de agua y alcantarillado, luz y sistemas de recojo de residuos sólidos (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Dinamiza la producción agropecuaria y proexportadora con cadenas de valor, que produzcan mejores condiciones de vida a los pobladores en el cambio climático (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

Asimismo, es responsable de administrar y ordenar el óptimo uso y ocupación del territorio, en base a la aplicación del ordenamiento territorial como enfoque normativo e incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres (Municipalidad Distrital de Santiago, 2021).

#### ***2.5.5. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)***

##### **a) Jurisdicción**

El ámbito de aplicación del ROF es a todas las Unidades Operativas de la Municipalidad Distrital de Santiago y las instancias de coordinación y concertación con la Sociedad Civil. Organizada y los organismos del sector Público y Privado del ámbito Distrital, Provincial, Regional y Nacional (Municipalidad Distrital de Santiago, 2007).

##### **b) Competencias y atribuciones generales**

La Municipalidad Distrital de Santiago (2007) es competente para:

- Planificar el desarrollo del territorio distrital.
- Emitir normas técnicas referidas a la organización territorial, protección y conservación del medio ambiente.
- Acordar su Régimen de Organización Interna

- Exigir el cumplimiento de las normas y leyes dentro de su jurisdicción.
- Crear, modificar y suprimir los impuestos municipales conforme a Ley.
- Promover la participación ciudadana en la gestión de la municipalidad.
- Aprobar el presupuesto institucional.
- Administrar sus bienes.
- Exigir el cumplimiento de las normativas internas
- Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o internacionales del sector público y privado.
- Otras asignadas por Ley.

### **c) Gerencia de planificación y presupuesto**

La Municipalidad Distrital de Santiago, manifiesta que “La Gerencia de Planificación y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir, ejecutar y evaluar las actividades referidas a los sistemas de planificación, presupuesto, desarrollo institucional y cooperación internacional, informática y estadística y evaluación de proyectos de inversión” (p.54).

Son funciones del gerente de planificación y presupuesto:

- Asesorar a la Alta Dirección y Gerencias en materia de programación, participación y ejecución financiera.
- Dirigir, Coordinar, y Supervisar las fases del proceso presupuestal y Plan estratégico de la Municipalidad, de conformidad con la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley del Presupuesto Público.

- Velar por la elaboración, evaluación y ejecución del PIA y sus modificaciones de acuerdo con Ley del Presupuesto Público.
- Velar por la actualización permanente de los documentos de gestión Municipal como son: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Plan de Desarrollo Concertado (PDC) (Municipalidad Distrital de Santiago, 2007).
- Velar por la elaboración de proyectos de Inversión Pública, según la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Velar por el cumplimiento de los procesos de viabilidad de los Perfiles de inversión.
- Velar por el cumplimiento de las normas de austeridad y medidas disciplinarias.
- Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de planificación, presupuesto, estadística y racionalización.
- Elevar informes y opiniones técnicas relacionadas a Programas, planes y proyectos que demanden presupuesto.
- Impulsar las acciones de desarrollo e implementación de los espacios de participación y concertación de la Sociedad Civil, a través del CDD, el CCL y los Comités de Vigilancia

- Programar e implementar los espacios de información a la ciudadanía en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Transparencia (Municipalidad Distrital de Santiago, 2007).

#### **d) Gerencia de infraestructura**

La Gerencia de Infraestructura, es el órgano responsable de formular y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados a obras públicas, edificaciones y acondicionamiento territorial del distrito. Asimismo, efectuar el control de las habilitaciones urbanas, licencias de construcción, declaratoria de fábrica, catastro y el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos y pueblos jóvenes (Municipalidad Distrital de Santiago, 2007).

Son funciones y atribuciones de la Gerencia de Infraestructura:

Proponer directivas relacionadas a la Gerencia, para su revisión y aprobación por Resolución de Gerencia Municipal.

- Emitir Resoluciones en materia de su competencia.
- Elevar a Gerencia Municipal los expedientes técnicos debidamente revisados, evaluados y visados, para su aprobación por Resolución del Titular del Pliego.
- Participar en los eventos de concertación y participación impulsado por el CDD, el CCL y las Mesas de Trabajo.
- Asesorar y asistir técnicamente a la “Mesa de Trabajo” Infraestructura y Desarrollo Local, para la priorización de proyectos de desarrollo social y productivos.
- Llevar el control actualizada y documentada de obras, apoyos y otros ejecutadas por la Municipalidad.

- Intervenir en la toma de decisiones de adquisición de materiales de calidad y de garantía, para la construcción de obras públicas municipales.
- Velar por el uso racional de materiales, mano de obra, equipos y herramientas en obra.
- Disponer a la División de Liquidación y Transferencia de obras, para la liquidación, entrega y transferencia de obras a beneficiarios directos.
- Disponer y dirigir el cumplimiento de funciones específicas de las Divisiones y demás dependencias de la Gerencia.
- Formular, actualizar y llevar el registro de la denominación de avenidas, calles, plazas y numeración de los precios urbanos del distrito.
- Proponer la expropiación de terrenos y predios para la ampliación territorial.
- Proponer la conformación de las comisiones de recepción y transferencia de obras.
- Apoyar y coordinar las acciones de saneamiento básico local del ámbito del Distrito.
- Otras funciones de su competencia que le asigne el Gerente Municipal (Municipalidad Distrital de Santiago, 2007).

Con la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional provocada por los contagios ocasionados por la COVID-19, se vieron paralizadas diferentes proyectos que se venían ejecutando por el gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. La Municipalidad Distrital de Santiago no fue ajena ante dicho contexto sanitario que se observó dentro de la ejecución presupuestal de las obras de mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal, siendo las siguientes:

- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Angeles y Lanlacuyoc del centro historico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco.
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco.

En general, los 4 proyectos presentaron ampliaciones de presupuesto y ampliaciones de plazo debido a que la Gerencia de Infraestructura y residentes no tenían previsto dentro del presupuesto para implementar ante situaciones adversas como la pandemia del COVID-19. Las causales de dichas ampliaciones fueron: declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional y aislamiento social obligatorio, implementación de protocolos de salud contra la COVID.19, desabastecimiento de materiales, falta de maquinarias, precipitaciones pluviales( lluvias), casos fortuitos o de fuerza mayor y los efectos de partidas nuevas, mayores metrados y deductivas en cada uno de los expedientes técnicos de los proyectos señalados, las mismas fueron sustentadas con documentación pertinente enmarcada en las normativas legales. Por otra parte, la Municipalidad Distrital de Santiago a través de la Gerencia de Infraestructura registró: El Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo; con Constancia de Registro N°059617-2020 otorgado por el Ministerio de Salud mediante el Instituto Nacional de Salud – INS

conforme a lo establecido en la R.M.239-2020-MINSA, teniendo como objetivo general:  
Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores frente al riesgo de contagio del COVID-19. Asimismo, adoptar medidas para el regreso y reincorporación al trabajo del personal.

## Capítulo III: Hipótesis y variables

### 3.1. Hipótesis

El presente estudio no cuenta con hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo.

### 3.2. Identificación de las variables

#### Variable:

Ejecución presupuestal

### 3.3. Operacionalización de las variables

**Tabla 1.** *Matriz de operacionalización de variables.*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Ejecución presupuestal</b>	Presupuesto	PIA
		PIM
	Costo directo	Personal
		Bienes
		Servicios
		Otros
	Gastos generales	Personal
		Bienes
		Servicios
		Otros
	Gastos de supervisión	Personal
		Bienes
Servicios		
Otros		

## **Capítulo IV: Método de la investigación**

### **4.1 Enfoque de investigación**

La tesis tiene enfoque cuantitativo; debido a que, se realizó la recolección de la información pertinente y necesaria y luego ser analizadas con base a la medición numérica, con la finalidad de constituir patrones de comportamiento, encontrar o perfeccionar interrogantes del estudio y la contrastación respectiva de las hipótesis planteadas en la investigación.

El método cuantitativo usa la recopilación de información con el fin de comprobar las hipótesis mediante análisis estadísticos (Hernández y Mendoza, 2018).

### **4.2 Tipo de investigación**

Fue de tipo aplicada, según (Carrasco, 2007) “esta investigación se distingue por tener propósitos prácticos e inmediatos bien definidos, es decir se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad”, tomando en consideración esta afirmación la finalidad de la tesis es la obtención de información y conocimientos de las variables de ejecución presupuestaria y efectos provocados por el COVID-19.

### **4.3 Métodos de investigación**

La tesis utilizó “el método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación”. (Hernández & Mendoza, 2018).

### **4.4 Diseño de la investigación**

La tesis presentó un diseño no experimental; ya que, no se realizó ninguna manipulación de las variables de estudio. Es decir, se desarrolló la descripción de la ejecución presupuestaria

y la tendencia del covid-19, tal y como se presentan en su contexto natural. De igual manera, la investigación presentó un corte transversal, dado que la recolección de la información se ejecutó en un único momento, en este caso el año 2020 y el primer trimestre del 2021.

El estudio no experimental es aquella que se lleva a cabo sin una manipulación de las variables, donde los fenómenos solo se analizan en su entorno natural (Hernández y Mendoza, 2018).

## **4.5 Población y muestra**

### ***4.5.1 Población***

Viene a ser el conjunto de todos los casos que se ajustan a un conjunto de normas (Hernández y Mendoza, 2018).

Para esta tesis, se conformó 4 proyectos de transitabilidad ejecutados por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2020 y el primer trimestre del 2021.

### ***4.5.2 Muestra***

Es una parte de la población para el cual se recopilieron los datos, que debe estar representado si se quiere generalizar los resultados (Hernández y Mendoza, 2018).

La muestra fue no probabilística y por conveniencia. La muestra de la tesis fue constituida por 4 proyectos ejecutados por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago en el año 2020 y el primer trimestre del 2021.

## **4.6 Técnica e instrumento de recolección de datos**

### ***4.6.1 Técnica(s).***

Se aplicó análisis documental como técnica; puesto que, se usó la información existente y documentación obtenida de la gerencia de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago, los cuales fueron analizados e interpretados respectivamente.

### ***4.6.2 Instrumento(s).***

La tesis utilizo como instrumento la guía de análisis documental “empieza tomando contacto con la información que percibe de la realidad o con los conocimientos previos que tiene sobre el objeto que se propone estudiar. En esta fase exploratoria la información básica se va incrementando, el investigador va logrando un conocimiento cada vez más cabal sobre la idea o tema que le interesa estudiar” ...“El documento es un objeto que testimonia la existencia de un hecho o indicios que algo sucedió o alguien existió, es un elemento de conocimiento, fuente de información o explicación, por lo tanto es un material muy útil para la investigación”. (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2014).

## **Capítulo V: Resultados**

### **5.1. Descripción del trabajo de campo**

Para la determinación de los resultados en la tesis, de acuerdo con los objetivos planteados, se realizó la revisión y análisis documental en materia presupuestal de los expedientes técnicos de cada proyecto, montos totalizados del presupuesto inicial de apertura y las ampliaciones que se han presentado dentro de la ejecución de cada proyecto, respectivamente. Asimismo, se desarrolló el análisis horizontal y vertical en el programa Excel, de igual manera; la interpretación de cada resultado obtenido para mejor entendimiento en nuestra investigación. La misma que fue analizada en relación con la normatividad en la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.

Así mismo los resultados finales se interpretan con una escala de mapa de calor, que tienen los siguientes significados:

**Tabla 2.** *Mapa de calor*

Escales de colores	Nivel
	Bajo
	Medio
	Alto

## 5.2. Presentación de resultados

**Tabla 3.** *Variación del presupuesto de las obras de transitabilidad vehicular*

Obra (transitabilidad vehicular)	PIA	PIM
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.</li> </ul>	S/ 1,884,539.35	S/ 2,404,360.16
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Angeles y Lanlacuyoc del centro histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco</li> </ul>	S/ 2,327,261.34	S/ 2,983,168.58
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito DE Santiago-Cusco-Cusco.</li> </ul>	S/ 2,299,287.12	S/ 3,079,530.24
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco</li> </ul>	S/ 626,144.12	S/ 725,599.28

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En la tabla 3, En la tabla 2, se observa el PIA y PIM de las obras de transitabilidad por administración directa por la “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito DE Santiago-Cusco-Cusco”, es el proyecto que presenta un mayor presupuesto inicial modificado, por un valor de S/ 3,079,530.24 soles con respecto a los demás proyectos.

Asimismo, el proyecto: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco, es la que presenta menor presupuesto inicial modificado; por un valor de S/ 725,599.28 soles en comparación a los demás. Al comparar la información de los expedientes con la publicación de consulta amigable se encontró que, la base de datos del MEF no se encuentra actualizado (ver apéndice 2).

Cada uno de los proyectos solicitaron mínimo una ampliación por la Declaración de Estado de Emergencia Nacional con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19 en lo cual el gobierno exigió una serie de requisitos y protocolos para el regreso de las actividades en el sector público, afectando de esta manera a los presupuestos aprobados, puesto que no se tenía previsto realizar esos gastos en el expediente aprobado.

**5.2.1. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.**

**Tabla 4.** Ampliaciones del expediente del proyecto según el “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.

	<b>Presupuesto expediente</b>	<b>Ampliación 01</b>	<b>Ampliación 02</b>	<b>Ampliación 03</b>	<b>Ampliación 04</b>	<b>Total (PIM)</b>
Costo directo	S/ 1,634,170.04	S/ 42,405.29	S/ 62,931.28	S/ 142,667.01	S/ 33,346.44	S/ 1,915,520.06
Gastos generales	S/ 156,807.30	S/ 44,370.53	S/ 34,807.00	S/ 67,363.03	S/ 33,281.14	S/ 336,629.00
Gastos de supervisión	S/ 39,624.73	S/ 17,154.80	S/ 4,994.29	S/ 24,800.00	S/ 11,700.00	S/ 98,273.82
Gastos de liquidación	S/ 22,967.09					S/ 22,967.09
Gastos de elab exp tec	S/ 30,970.19					S/ 30,970.19
Total	S/ 1,884,539.35	S/ 103,930.62	S/ 102,732.57	S/ 234,830.04	S/ 78,327.58	S/ 2,404,360.16
PIM		S/ 1,988,469.97	S/ 2,091,202.54	S/ 2,326,032.58	S/ 2,404,360.16	

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El costo directo según el expediente del año 2013 fue por el monto de S/ 1, 634,170 soles, En el contexto de emergencia sanitaria por el COVID 19, se presentaron cuatro ampliaciones presupuestales en el proyecto, se puede observar que la ampliación 03 fue la de mayor asignación por un valor de S/ 142,667.01 soles y la ampliación 04, representa el de menor asignación por la suma de S/ 33,346.44 soles, cada uno respectivamente.

Los gastos generales de acuerdo con el presupuesto de expediente fueron por un monto de S/ 156,807.30 soles, la misma ha presentado ampliaciones presupuestales dentro de este rubro, los cuales fueron: La ampliación 03, es la de mayor asignación frente a las

demás, por un valor de S/ 67,363.03 soles y la ampliación 04, figura con la menor asignación ampliatoria por la suma de S/ 33,281.14 soles, respectivamente.

Los gastos de supervisión presupuestados fueron por la suma de S/ 39,624.73 soles, según expediente. Al igual que los anteriores, rubros presentó ampliaciones presupuestales donde se pudo observar lo siguiente: La ampliación 03, es la de mayor asignación por la suma de S/ 24,800 soles y la ampliación 02, es la que presentó la menor asignación dentro de las ampliaciones de este rubro, por el valor de S/ 4,994.29 soles, respectivamente.

El monto total del presupuesto según expediente fue por la suma de S/ 1,884,539.35 soles; asimismo, se observó que la ampliación 03 presentó mayor monto de ampliación por el valor de S/ 234,830.04 soles y la ampliación 04 fue la que tuvo menor monto de ampliación alcanzando la suma de S/ 78,327.58 soles, respectivamente.

**Tabla 5.** PIM y la variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”

	Presupuesto expediente	PIM				Variación total	Ampliación 01	Ampliación 02	Ampliación 03	Ampliación 04
		Ampliación 01	Ampliación 02	Ampliación 03	Ampliación 04		Var. Relativa	Var. Relativa	Var. Relativa	Var. Relativa
Costo directo	S/ 1,634,170.04	S/ 1,676,575.33	S/ 1,739,506.61	S/ 1,882,173.62	S/ 1,915,520.06	S/ 281,350.02	2.59%	3.75%	8.20%	1.77%
Gastos generales	S/ 156,807.30	S/ 201,177.83	S/ 235,984.83	S/ 303,347.86	S/ 336,629.00	S/ 179,821.70	28.30%	17.30%	28.55%	10.97%
Gastos de supervisión	S/ 39,624.73	S/ 56,779.53	S/ 61,773.82	S/ 86,573.82	S/ 98,273.82	S/ 58,649.09	43.29%	8.80%	40.15%	13.51%
Gastos de liquidación	S/ 22,967.09	S/ 22,967.09	S/ 22,967.09	S/ 22,967.09	S/ 22,967.09	S/ 0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Gastos de elab exp tec	S/ 30,970.19	S/ 30,970.19	S/ 30,970.19	S/ 30,970.19	S/ 30,970.19	S/ 0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Total	S/ 1,884,539.35	S/ 1,988,469.97	S/ 2,091,202.54	S/ 2,326,032.58	S/ 2,404,360.16	S/ 519,820.81	5.51%	5.17%	11.23%	3.37%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En relación con el rubro de costo directo, dentro de las cuatro ampliaciones que conforman el Presupuesto Inicial Modificado se observó lo siguiente: El monto total de ampliación alcanzó un valor de S/ 281,350.02 soles respecto al presupuesto inicial; asimismo, la ampliación 03 presentó mayor variación porcentual por un valor de 8.20% y la ampliación 04 tuvo menor variación con un valor de 1.77%, respectivamente.

En los gastos generales, el monto total de ampliación alcanzó la suma de S/ 179,821.70 soles; asimismo, la ampliación 03 presentó mayor variación porcentual por un valor de 28.55% y la ampliación 04 tuvo la menor variación por un valor porcentual de 10.97%.

En los gastos de supervisión, el monto total de la ampliación fue por la suma de S/ 58,649.09 soles. Por otro lado, la ampliación 01 fue la de mayor variación por un valor de 43.29% y la ampliación 02, tuvo la menor variación con 8.80% de valor porcentual.

A nivel general, el monto total de las 4 ampliaciones alcanzó la suma de S/ 519,820.81 soles. Asimismo, la mayor variación porcentual se presentó en la ampliación 03 por un valor de 11.23% y la menor variación fue en la ampliación 04 con un valor porcentual de 3.37%, respectivamente.

**Tabla 6.** *Análisis vertical de la ampliación 2 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”*

Especifica de gastos	Costo directo	%	Gastos generales	%	Gastos de supervisión	%	Total	%
Personal	S/ 62,931.28	100.00	S/ 34,807.00	100.00	S/ 4,994.29	100.00	S/ 102,732.57	100.00
Bienes	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00
Servicios	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00
Otros	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00	S/ -	0.00
Total	S/ 62,931.28	100.00	S/ 34,807.00	100.00	S/ 4,994.29	100.00	S/ 102,732.57	100.00

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El análisis vertical nos muestra que el personal, es el indicador con mayor predominancia en los tres rubros donde se ha generado las ampliaciones presupuestales en el proceso de ejecución del proyecto, con los siguientes montos: en costo directo por S/ 62,931.28 soles, en gastos generales por S/ 34,807 soles y en gastos de supervisión por S/ 4,994.29 soles, el personal representa el 100% en cada uno de los rubros respectivamente.

Las causales y cuantificación de la ampliación 2, fueron por caso fortuito o de fuerza mayor por el Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio

declarado por el Poder Ejecutivo a través del Consejo de Ministros con el decreto supremo N° 044-2020-PCM, solicitando así 94 días calendarios de ampliación de plazo de ejecución de la obra, con una vigencia del 08 de abril del 2020 diferida su culminación al 10 de julio del 2020; teniendo costo directo (planillas por concepto de obreros), gastos generales (planillas por concepto de asistente técnico, administrativo, guardián y maestro de obra) y gastos de supervisión (planilla al inspector).

**Tabla 7.** Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”

	Ampliación 01	Ampliación 02	Ampliación 03	Ampliación 04
Costo directo	2.6%	3.8%	8.2%	1.8%
Gastos generales	28.3%	17.3%	28.5%	11.0%
Gastos de supervisión	43.3%	8.8%	40.1%	13.5%
Gastos de liquidación	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de elab exp tec	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total	5.5%	5.2%	11.2%	3.4%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El proyecto tuvo 4 ampliaciones de las cuales se tiene que:

El rubro de costo directo tuvo mayor relevancia en la ampliación 03 representando una variación porcentual de 8.2%; indica que se encuentra en un nivel medio de variación. Mientras que, dentro de la ampliación 04 es la que presentó menor variación con un valor porcentual del 1.8%. Respecto a la ampliación 2 generada por caso fortuito o de fuerza mayor por la declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, tuvo un nivel de variación baja, representado por un valor porcentual de 3.8%, respecto al costo directo.

Los gastos generales, presentaron un nivel de variación alta en la ampliación 01 con un valor porcentual del 28.5% respectivamente. Por otro lado, en la ampliación 02

generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, tuvo una variación porcentual alta del 17.13%.

Los gastos de supervisión presentaron un nivel alto de variación en la ampliación 01, con un valor porcentual del 43.3%, respectivamente. En cuando a la ampliación 2 generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, tuvo un nivel de variación media del 8.8%.

Los gastos de liquidación y gastos de elaboración de expediente técnico son los rubros que presentaron niveles de variación bajas, respecto a las ampliaciones presupuestales dadas en el proyecto, con un 0.0% respectivamente.

**5.2.2. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.**

**Tabla 8.** Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.

	Presupuesto expediente	Ampliacion 01	Ampliacion 02	Ampliacion 03	Ampliacion 04	PIM
Costo directo	S/ 1,977,927.94	S/ 99,617.46	S/ 48,332.00	S/ 401,695.69	S/ 122,664.50	S/ 2,650,237.59
Gastos generales	S/ 218,924.86	S/ 21,705.97	S/ 1,030.03	S/ 44,464.92	S/ 13,578.11	S/ 309,703.89
Gastos de supervision	S/ 64,707.88	S/ -	S/ -	S/ 13,141.47	S/ 4,012.97	S/ 81,862.32
Gastos de liquidacion	S/ 20,504.87	S/ -	S/ -			S/ 20,504.87
Gastos de elab exp tec	S/ 17,221.57	S/ -	S/ -			S/ 17,221.57
Total	S/ 2,299,287.12	S/ 121,323.43	S/ 59,362.03	S/ 459,302.08	S/ 140,255.58	S/ 3,079,530.24
PIM		S/ 2,420,610.55	S/ 2,479,972.58	S/ 2,939,274.66	S/ 3,079,530.24	

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El costo directo según el expediente del año 2016 fue por el monto de S/ 1,977,927.94 soles, la misma que tuvo cuatro (4) ampliaciones presupuestales donde se observó que: La ampliación 03, es la de mayor asignación con un valor de S/ 401,695.69

soles y la ampliación 02, representa la de menor asignación por la suma de S/ 48,332 soles, respectivamente.

Los gastos generales presupuestados inicialmente fueron por el monto de S/ 218,924.36 soles. La ampliación 03, fue la que tuvo mayor asignación por un valor de S/ 44,464.92 soles y la ampliación con menor asignación correspondió a la ampliación 02, por un valor de S/ 1,030.03 soles.

Los gastos de supervisión, en el presupuesto del expediente fue por un valor de S/64,707.88 soles, la ampliación 03 tuvo la mayor asignación por la suma de S/ 13,141.47 soles y la ampliación 04, por un valor de S/ 4,012.97 soles, la misma representa la menor asignación presupuestal dentro del PIM.

Los gastos de liquidación y elaboración de expediente técnico no presentaron ampliaciones, manteniendo de esta manera sus presupuestos iniciales que fueron: S/20,504.87 y S/17,221.57 cada uno respectivamente.

**Tabla 9.** PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”

	Presupuesto expediente	PIM				Variacion total	Ampliacion 1	Ampliacion 2	Ampliacion 3	Ampliacion 4
		Ampliacion 01	Ampliacion 02	Ampliacion 03	Ampliacion 04		Variación relativa	Variación relativa	Variación relativa	Variación relativa
Costo directo	S/ 1,977,927.94	S/ 2,077,545.40	S/ 2,125,877.40	S/ 2,527,573.09	S/ 2,650,237.59	S/ 672,309.65	5.0%	2.3%	18.9%	4.9%
Gastos generales	S/ 218,924.86	S/ 240,630.83	S/ 251,660.86	S/ 296,125.78	S/ 309,703.89	S/ 90,779.03	9.9%	4.6%	17.7%	4.6%
Gastos de supervision	S/ 64,707.88	S/ 64,707.88	S/ 64,707.88	S/ 77,849.35	S/ 81,862.32	S/ 17,154.44	0.0%	0.0%	20.3%	5.2%
Gastos de liquidacion	S/ 20,504.87	S/ 20,504.87	S/ 20,504.87	S/ 20,504.87	S/ 20,504.87	S/ 0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de elab exp tec	S/ 17,221.57	S/ 17,221.57	S/ 17,221.57	S/ 17,221.57	S/ 17,221.57	S/ 0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total	S/ 2,299,287.12	S/ 2,420,610.55	S/ 2,479,972.58	S/ 2,939,274.66	S/ 3,079,530.24	S/ 780,243.12	5.3%	2.5%	18.5%	4.8%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En el costo directo, el monto total de la ampliación alcanzó un valor de S/ 672,309.65 soles. Asimismo, la ampliación 03 tuvo mayor variación porcentual por un valor de 18.9% y la ampliación 02 presentó la menor variación con 2.3% de valor porcentual.

En los gastos generales, la variación total fue por un valor de S/ 90,779.03 soles. Por otro lado, la mayor variación porcentual se dio en la ampliación 03 con un valor de 18.9% y la ampliación 02, fue la que presentó menor variación con un valor porcentual de 2.3%, respectivamente.

En los gastos de supervisión, la variación total alcanzó un valor de S/ 17,154.44 soles. Por otra parte, la ampliación 03 presentó la mayor variación porcentual por un valor de 20.3% y las ampliaciones 01 y 02 no presentaron ninguna variación porcentual.

A nivel general, el monto total de las 4 ampliaciones alcanzó la suma de S/ 780,243.12 soles. Asimismo, la ampliación 03 presentó la mayor variación porcentual por un valor de 18.5% y la ampliación 02 fue la que tuvo menor variación por un valor de 2.5%, respectivamente.

**Tabla 10.** Análisis vertical de la ampliación 2 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”

Especifica de gastos	Ampliacion 01			Ampliacion 02			Total
	Costo directo	Gastos generales	Gastos de supervisión	Costo directo	Gastos generales	Gastos de supervisión	
Personal	S/ 90,491.52	S/ 21,705.97	S/ 0.00	S/ 112,197.49	S/ 18,708.80	S/ 9,925.03	S/ 140,831.31
Bienes	S/ 9,125.94	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 9,125.94	S/ 16,923.21	S/ 1,105.00	S/ 27,154.15
Servicios	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 12,700.00	S/ 0.00	S/ 12,700.00
Otros	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>Total</b>	<b>S/ 99,617.46</b>	<b>S/ 21,705.97</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 121,323.43</b>	<b>S/ 48,332.00</b>	<b>S/ 11,030.03</b>	<b>S/ 180,685.46</b>

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

#### Ampliación 1:

En la ampliación 1, el personal es el indicador más significativo dentro de los rubros de costo directo y gastos generales, por montos de S/90,491.52 soles, S/21,705.97 soles cada uno respectivamente; las mismas que representan el 90.84% y el 92.48% del monto total de la ampliación presupuestal.

En el costo directo, el indicador de bienes fue por el valor de S/9,125.94 soles; la misma representó el 9.16% del total. Asimismo, los indicadores de servicios y otros representan el 0% del total de cada rubro, debido a que no tuvieron variaciones presupuestales.

En el costo directo, el indicador de bienes fue por el valor de S/9,125.94 soles; la misma representó el 9.16% del total. Asimismo, los indicadores de servicios y otros representan el 0% del total de cada rubro, debido a que no tuvieron variaciones presupuestales.

#### Ampliación 2:

En la ampliación 2, en los rubros de costo directo por un valor de S/18,708.80 soles y gastos generales por el valor de S/9,925.03 soles, se observa lo siguiente: el indicador con mayor predominancia fue la del personal representando el 38.71% y 89.98% del monto total de cada rubro.

El indicador de bienes, en el costo directo y gastos generales con montos por S/16,923.21 soles, S/1,105 soles respectivamente; representan el 35.01% y 10.02% del valor total de la ampliación en cada indicador.

En el costo directo, representado por la suma de S/12,700 soles; el indicador de servicios representa el 26.28% del monto total de este indicador del proyecto.

Las causales de la ampliación 2 fue por caso fortuito, puesto que tras la declaratoria de emergencia por la COVID 19, el proyecto no tenía previsto realizar pagos por planillas en los gastos generales por COVID 19 en los meses de marzo, abril, mayo y junio, por la paralización de la obra el 16 de marzo del 2020 y reinicia el 15 de junio del 2020, mediante

Decreto Legislativo N° 1499-2020-PCM, estableciéndose que se garantizar el pago a los trabajadores de las obras bajo administración directa. Así mismo, el proyecto realizó el incremento de los costos directos a las planillas del personal de obra debido al estado de emergencia por COVID-19, entre ellos topógrafo, obrero B, C, D y guardián. Por otro lado, se solicitó también el incremento de los inventarios por COVID 19, generando un incremento en el costo directo por causa de material perecible cemento portland tipo 1P (42.5 Kg), el cual no se utilizó debido a que el estado fue declarado en emergencia por el COVID-19.

**Tabla 11.** Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”

	Ampliacion 1	Ampliacion 2	Ampliacion 3	Ampliacion 4
Costo directo	5.0%	2.3%	18.9%	4.9%
Gastos generales	9.9%	4.6%	17.7%	4.6%
Gastos de supervision	0.0%	0.0%	20.3%	5.2%
Gastos de liquidacion	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de elab exp tec	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total	5.3%	2.5%	18.5%	4.8%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El proyecto tuvo 4 ampliaciones de las cuales se tiene que:

El costo directo, presentó un nivel alto de variación en la ampliación 03 con una variación porcentual de 18.9% y un nivel de variación baja en la ampliación 02, con un valor porcentual del 2.3%, respectivamente. Las cuales fueron generadas por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto a su último presupuesto aprobado.

Los gastos generales tuvieron un nivel alto de variación en la ampliación 03, por un valor porcentual de variación del 17.7%, asimismo; presentó un nivel de variación

media en las ampliaciones 02 y 04, con una variación del 4.6% cada uno respectivamente. Generadas por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, tuvo una de variación porcentual media del 4.6% respecto al último PIM aprobado.

Los gastos de supervisión tuvieron un nivel alto de variación en la ampliación 03 por un valor porcentual del 20.3% y un nivel de variación media en la ampliación 04, con un valor porcentual de 5.2%, respectivamente. En cuanto a las ampliaciones 01 y 02 generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, tuvo un nivel de variación baja con un valor porcentual del 0% en ambas ampliaciones.

### 5.2.3. *Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”*

**Tabla 12.** *Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”.*

	Presupuesto expediente	Actualización de cosos	Ampliación 01	Ampliación 02	PIM
Costo directo	S/ 2,013,329.64	S/2,043,137.04	S/ 262,278.43	S/ 201,707.28	S/ 2,507,122.75
Gastos generales	S/ 212,806.55	S/ 272,331.57	S/ 34,959.33	S/ 38,072.12	S/ 345,363.02
Gastos de supervisión	S/ 50,063.32	S/ 72,397.80	S/ 9,293.74	S/ 6,174.78	S/ 87,866.32
Gastos de liquidación	S/ 16,320.60	S/ 13,520.80			S/ 13,520.8
Gastos de elab exp tec	S/ 26,741.23	S/ 29,295.70			S/ 29,295.7
Gastos de evaluación	S/ 8,000.00				
Total	S/ 2,327,261.34	S/ 2,430,682.91	S/ 306,531.50	S/ 245,954.18	<b>S/ 2,983,168.58</b>
PIM		S/2,430,682.91	S/2,737,214.41	S/ 2,983,168.58	

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El costo directo en el presupuesto actualizado fue por un valor de S/2,043,137.04 soles, la ampliación más significativa fue la ampliación 01, la misma alcanzó la suma de

S/ 262,278.43 soles y la ampliación 02 fue la menor con respecto a las demás, por un valor de S/ 201,707.28 soles, respectivamente

El presupuesto actualizado de los gastos generales fue por S/272,331.57 soles, tuvo mayor monto asignado en la ampliación 02 alcanzando la suma de S/ 38,072.12 soles y la ampliación 01, es la de menor monto frente a los demás por un valor de S/ 34,959.33 soles, respectivamente.

Los gastos de supervisión presupuestados actualizados fueron por S/72,397.80 soles. Asimismo, la ampliación 01 fue la de mayor importancia por un valor de S/ 9,293.74 soles y la ampliación 02 es la menor, alcanzando la suma de S/ 6,174.78 soles, respectivamente

Los gastos de liquidación según expediente fueron por S/16,320.60 soles, siendo la actualización de costo S/ 13,520.80.

Los gastos de elaboración de expediente técnico presupuestado fueron por un valor de S/26,741.23 soles, presentó una sola ampliación por la suma de S/29,245.70 alcanzando un presupuesto modificado por la suma de S/56,036.93 soles.

Los gastos de evaluación presupuestado fueron por el monto de S/8,000.

**Tabla 13.** PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”

	Presupuesto expediente	PIM			Variación total	Actualización de costos	Ampliación 1	Ampliación 2
		Actualización de costos	Ampliación 01	Ampliación 02		Variación relativa	Variación relativa	Variación relativa
Costo directo	S/ 2,013,329.64	S/ 2,043,137.04	S/ 2,305,415.47	S/ 2,507,122.75	S/ 493,793.11	101%	115%	125%
Gastos generales	S/ 212,806.55	S/ 272,331.57	S/ 307,290.90	S/ 345,363.02	S/ 132,556.47	128%	144%	162%
Gastos de supervisión	S/ 50,063.32	S/ 72,397.80	S/ 81,691.54	S/ 87,866.32	S/ 37,803.00	145%	163%	176%
Gastos de liquidación	S/ 16,320.60	S/ 13,520.80	S/ 13,520.80	S/ 13,520.80	-S/ 2,799.80	83%	83%	83%
Gastos de elaboración técnica	S/ 26,741.23	S/ 29,295.70	S/ 29,295.70	S/ 29,295.70	S/ 2,554.47	110%	110%	110%
Gastos de evaluación	S/ 8,000.00				-S/ 8,000.00	0%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>S/ 2,327,261.34</b>	<b>S/ 2,430,682.91</b>	<b>S/ 2,737,214.41</b>	<b>S/ 2,983,168.58</b>	<b>S/ 2,802,569.51</b>	<b>104%</b>	<b>118%</b>	<b>128%</b>

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En el costo directo, el monto total de variación alcanzó la suma de S/ 493,793.11 soles. Asimismo, la ampliación 02 presentó la mayor variación porcentual por un valor de 125% y la actualización de costos tuvo la menor variación porcentual por un valor de 101%, respectivamente.

En los gastos generales, la variación total en este rubro fue por la suma de S/ 132,556.47 soles. Por otro lado, la ampliación 2 registró la mayor variación porcentual por un valor de 162% y la actualización de costos fue la que presentó la menor variación porcentual con 128%, respectivamente.

En los gastos de supervisión, la variación total de dicho rubro fue por la suma de S/ 37,803.00 soles. Por otro lado, la ampliación 2 registró la mayor variación porcentual por un valor de 176% y la actualización de costos con un valor de 145% fue la que presentó menor variación porcentual.

En los gastos de liquidación, el monto total de la variación fue por un valor menor de S/ 2,554.47 soles. Asimismo, las (3) variaciones presentaron igual variación porcentual por un valor de 110%, respectivamente.

A nivel general, la variación total de las (3) modificaciones fue por un valor de S/ 2,802,569.51 soles. Por otra parte, la ampliación 02 presentó la mayor variación porcentual por un valor de 128% y la actualización de datos fue la que registró menor variación porcentual por un valor de 104%, respectivamente.

**Tabla 14.** *Análisis vertical de la ampliación 3 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”*

Específica de gastos	Costo directo	%	Gastos generales	%	Gastos de supervisión	%	Total	%
Personal	S/ 139,364.50	69.09	S/ 38,072.12	100.00	S/ 6,174.78	100.00	S/ 183,611.40	74.65
Bienes	S/ 53,542.77	26.54	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	S/ 53,542.77	21.77
Servicios	S/ 8,800.00	4.36	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	S/ 8,800.00	3.58
Otros	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00
Total	S/ 201,707.28	100.00	S/ 38,072.12	100.00	S/ 6,174.78	100.00	S/ 245,954.18	100.00

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En los rubros de costo directo por la suma de S/139,364.50 soles, gastos generales por S/38,072.12 soles y gastos de supervisión con S/6,174.78 soles, el indicador más predominante es la del personal que representa el 69.09%, 100% y 100% entre cada uno de los montos totales de los rubros analizados, respectivamente.

En el de costo directo, el indicador de bienes representa el 26.54% del total de la ampliación 03 en dicho rubro. Por otro lado, el indicador de servicios representa el 4.36% respectivamente.

La causal de esta ampliación presupuestal fueron el presupuesto para cubrir las planillas, por el estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido a la pandemia mundial del COVID-19 con los decretos supremos, por lo cual la obra quedo paralizada (91 días de paralización). Sin embargo, se tiene como prioridad cubrir las necesidades de los trabajadores y a consecuencia de la paralización de obra (a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el 14 de junio del 2020), así como la aprobación de las partidas nuevas de la implementación del Plan de Prevención y Control contra el COVID-19 en obra.

**Tabla 15.** Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”

	Ampliacion 1	Ampliacion 2	Ampliacion 3
Costo directo	101.6%	105.9%	115.9%
Gastos generales	128.0%	139.8%	157.7%
Gastos de supervision	144.6%	167.1%	179.5%
Gastos de liquidacion	82.8%	82.8%	82.8%
Gastos de elab exp tec	109.6%	109.6%	109.6%
Gastos de evaluacion	0.0%	0.0%	0.0%
Total	104.6%	109.9%	120.4%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El proyecto tuvo 4 ampliaciones de las cuales se tiene que:

El costo directo presentó un nivel medio de variación en las 3 ampliaciones presupuestales, siendo el más significativo la ampliación 03 con una variación porcentual del 115.3%, la misma que fue generada por caso fortuito o de fuerza mayor por

declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto a su último presupuesto aprobado.

Los gastos generales tuvieron un nivel alto de variación dentro de las tres ampliaciones, siendo la ampliación 3 la más representativa con una variación porcentual del 157.7%, generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto al último PIM aprobado.

Los gastos de supervisión tuvieron un nivel alto de variación en cada una de las ampliaciones, siendo la ampliación 03 la más significativa con una variación porcentual de 179.5%; generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto al último presupuesto modificado.

#### **5.2.4. Ejecución presupuestal del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco “.**

**Tabla 16.** Ampliaciones del expediente del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”

	<b>Presupuesto expediente</b>	<b>Ampliación 01</b>	<b>Ampliación 02</b>	<b>PIM</b>
Costo directo	S/ 516,062.13	S/ 37,298.96	S/ 31,249.38	S/ 584,610.47
Gastos generales	S/ 67,905.02	S/ 9,459.35	S/ 21,447.47	S/ 98,811.84
Gastos de supervisión	S/ 21,307.47	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 21,307.47
Gastos de liquidación	S/ 9,541.23	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 9,541.23
Gastos de elab exp tec	S/ 11,328.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 11,328.27
Total	S/ 626,144.12	S/ 46,758.31	S/ 52,696.85	S/ 725,599.28
PIM		S/ 672,902.43	S/ 725,599.28	

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El costo directo según presupuesto inicial de expediente del año 2017 fue por S/516,062.13 soles. Presentó dos ampliaciones presupuestales dentro del proceso de

ejecución del proyecto, siendo la ampliación 01 la más representativa por un valor de S/ 37,298.96 soles y la ampliación 02 fue menor respecto a la primera, por la suma de S/ 31,249.38 soles, respectivamente.

Los gastos generales presupuestados inicialmente fueron por S/67,905.02 soles, la ampliación 02 fue la más representativa por un valor de S/ 21,447.47 soles y la ampliación 01, fue menor en relación con la ampliación 02 por la suma de S/ 9,459.02 soles, respectivamente.

Los gastos de supervisión inicialmente presupuestados fueron por S/21,307.47, asimismo; los gastos de liquidación por la suma de S/9,541.23 y finalmente, los gastos de elaboración de expediente técnico por un valor de S/11,328.27 respectivamente, las mismas no presentaron ampliaciones presupuestales, con lo cual mantuvieron sus presupuestos iniciales de apertura.

**Tabla 17.** PIM y variación relativa del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”

	Presupuesto expediente	PIM		Variacion total	Ampliacion 1	Ampliacion 2
		Ampliacion 01	Ampliacion 02		VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN RELATIVA
Costo directo	S/ 516,062.13	S/ 553,361.09	S/ 584,610.47	S/ 68,548.34	7.2%	5.6%
Gastos generales	S/ 67,905.02	S/ 77,364.37	S/ 98,811.84	S/ 30,906.82	13.9%	27.7%
Gastos de supervisión	S/ 21,307.47	S/ 21,307.47	S/ 21,307.47	S/ 0.00	0.0%	0.0%
Gastos de liquidación	S/ 9,541.23	S/ 9,541.23	S/ 9,541.23	S/ 0.00	0.0%	0.0%
Gastos de elab exp tec	S/ 11,328.27	S/ 11,328.27	S/ 11,328.27	S/ 0.00	0.0%	0.0%
Total	S/ 626,144.12	S/ 672,902.43	S/ 725,599.28	S/ 99,455.16	7.5%	7.8%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En el costo directo, la variación total en dicho rubro fue por la suma de S/ 68,548.34 soles. Asimismo, la ampliación 01 tuvo mayor variación porcentual por un valor de 7.2% y la ampliación 02 registró menor variación por un valor de 5.6%, respectivamente.

En los gastos generales, el monto total de la variación de este rubro fue por la suma de S/ 30,906.82 soles. Por otro lado, la mayor variación se presentó en la ampliación 02 por un valor de 27.7% y la ampliación 01 registró menor variación porcentual por un valor de 13.9%.

Por último, los gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos de elaboración de expediente técnico no presentaron ninguna variación en las ampliaciones presupuestales.

En nivel general, el monto total de las (2) ampliaciones alcanzó un valor de S/ 99,455.16 soles, la variación porcentual de ambas ampliaciones son similares con 7.5% y 7.8% cada uno, respectivamente.

**Tabla 18.** *Análisis vertical de la ampliación 1 generada por la normatividad del estado de emergencia generado por la COVID 19 en el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”.*

<b>Especifica de gastos</b>	<b>Costo Directo</b>	<b>%</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>%</b>	<b>Gastos de Supervisión</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Personal	S/ 0.00	0.00	S/ 9,459.35	100.00	0.00	S/ 9,459.35	20.23
Bienes	S/ 37,298.96	100.00	S/ 0.00	0.00	0.00	S/ 37,298.96	79.77
Servicios	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	0.00	S/ 0.00	0.00
Otros	S/ 0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	0.00	S/ 0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>S/ 37,298.96</b>	<b>100.00</b>	<b>S/ 9,459.35</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>S/ 46,758.31</b>	<b>100.00</b>

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

En la ampliación 1, en el rubro de gastos generales se observó que el indicador más significativo fue la del personal con un valor de S/9,459.35 representando el 100% del monto total de dicha ampliación presupuestal.

En el costo directo, el indicador de bienes fue por un valor de S/37,298.96 representa el 100% del monto total del rubro analizado.

Asimismo, los indicadores de servicios y otros representan el 0% en las dimensiones de costo directo, gastos generales y gastos de supervisión debido a que no presentaron ampliaciones en sus presupuestos iniciales.

La ampliación 1 del proyecto se realizó, debido a que, en la fase 2 de reactivación económica en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19, obligaron a los distintos sectores económicos habilitados implementar protocolos de prevención contra COVID19. Según el comité de seguridad y salud en el trabajo con ley Nro 29783 y la aprobación del protocolo para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID 19) en los servicios que brinda la oficina de desarrollo urbano y rural de la Municipalidad Distrital de Santiago. Basado en las siguientes resoluciones ministeriales RM 239-2020-MINSA, RM 265 Y 283-2020-MINSA y RM 087-2020-Vivienda. Por ello, los gastos que realizaron con esta ampliación fueron implementos de bioseguridad para iniciar la obra, prueba rápida para descarte de COVID 19, servicio de toma de prueba rápida para descarte de COVID19, implementos de desinfección, limpieza y desinfección de ambientes y zona de trabajo, implemento de vestuario, comedor, zonas de desinfección y control, limpieza de terreno manual, trazo y replanteo de la zona en la cual se construirán los ambientes para control y prevención de Covid19; construcción de ambientes para control y prevención de Covid19; instalaciones sanitarias para evitar la propagación de COVID 19; instalaciones eléctricas, adecuación de residencia y almacén de obra ampliando los espacios para cumplir con la distancia física, todo ello para evitar la propagación de COVID 19 y carteles informativos de prevención.

**Tabla 19.** Mapa de calor según variación porcentual del presupuesto del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”

	<b>Ampliacion 1</b>	<b>Ampliacion 2</b>
Costo directo	7.2%	5.6%
Gastos generales	13.9%	27.7%
Gastos de supervisión	0.0%	0.0%
Gastos de liquidación	0.0%	0.0%
Gastos de elab exp tec	0.0%	0.0%
Total	7.5%	7.8%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

El proyecto tuvo 2 ampliaciones de las cuales se tiene que:

El costo directo, tuvo un nivel de variación media en ambas ampliaciones presupuestales, siendo la más representativa la ampliación 01 con 7.2% de variación porcentual, la misma que fue generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto a su último presupuesto aprobado.

Los gastos generales, tuvieron un nivel alto de variación en ambas ampliaciones presupuestales. Siendo la más representativa la ampliación 02 con una variación porcentual del 27.7% respectivamente, generada por caso fortuito o de fuerza mayor por declaratoria de emergencia del estado por la COVID 19, respecto al último PIM aprobado.

Los gastos de supervisión no tuvieron una variación porcentual en las dos ampliaciones que tuvo.

### 5.2.5. Variación presupuestal por covid-19

**Tabla 20.** Variación presupuestal en porcentajes por el Covid-19.

Obra (transitabilidad vehicular)	PIA	PIM	ADICIONAL	%	ADICIONAL POR COVID	TOTAL	%
•Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.	S/ 1,884,539.35	S/ 2,404,360.16	S/ 519,820.81	28%	S/ 102,732.57 S/ 234,830.04	S/ 337,562.61	18%
• Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Angeles y Lanlacuyoc del centro historico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco	S/ 2,327,261.34	S/ 2,983,168.58	S/ 655,907.24	28%	S/ 306,531.50	S/ 306,531.50	13%
•Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito DE Santiago-Cusco-Cusco.	S/ 2,299,287.12	S/ 3,079,530.24	S/ 780,243.12	34%	S/ 121,323.43 S/ 59,362.03	S/ 180,685.46	8%
•Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco	S/ 626,144.12	S/ 725,599.28	S/ 99,455.16	16%	S/ 46,758.31	S/ 46,758.31	7%

*Nota:* Datos extraídos de la Municipalidad Distrital de Santiago (2021).

*Fuente:* Elaboración propia.

La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”, tiene un PIA de 1, 884,539.35 y un PIM de 2,404,360.16 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 337,562.61, representando un porcentaje de 18% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Angeles y Lanlacuyoc del centro histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco” tiene un PIA de S/ 2,327,261.34 y un PIM de S/ 2,983,168.58 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 306,531.50, representando un porcentaje de 13% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe

del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”, tiene un PIA de S/ S/ 2,299,287.12 y un PIM de S/ S/ 3,079,530.24 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 180,685.46, representando un porcentaje de 8% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”, tiene un PIA de S/ S/ S/ 626,144.12 y un PIM de S/ S/ S/ 725,599.28 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ S/ 46,758.31, representando un porcentaje de 7% del PIA.

#### **5.2.6. Resultados por objetivos de la investigación**

**Objetivo general:** Analizar la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.

menos Los 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa tuvieron por lo una modificación de su presupuesto aprobado, a consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y por la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. Para lo cual tuvieron que incrementar su costo directo en el pago al personal obrero B, C Y D, por los días calendarios paralizados. Así mismo, se solicitó mayor requerimiento de los bienes perecibles, en cuanto a los gastos generales se pagó por planilla al asistente técnico, administrativo, guardián y maestro de obra; en cuanto a los gastos de supervisión se pagó al personal inspector por ser un caso fortuito.

**Objetivo específico 1:** Determinar la variación del presupuesto de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2020 y I trim 2021.

Los 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa el PIA aprobado, sufrieron modificaciones a consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19 por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, teniendo cada uno mínimo una ampliación por COVID 19 no programadas en su presupuesto anterior, modificándose el PIM de las obras de transitabilidad por administración directa por la “Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco y el Plan de Prevención y Control contra el COVID-19.

**Objetivo específico 2:** Identificar la variación del costo directo de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2020 y I trim 2021.

Tras la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio declarado por el Poder Ejecutivo a través del consejo de ministros con el decreto supremo N° 044-2020-PCM genero la paralización de las obras por administración directa, lo cual tuvieron que pagar al personal por ser un caso fortuito, pagando al personal de obra obrero B, C Y D por los días calendarios paralizados. El mismo que, no fue un costo programado, tras la declaratoria de emergencia se vieron

obligados a programar dicho presupuesto. Por otro lado, la obra de la de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe, tuvo un incremento el costo directo por material perecible cemento portland tipo 1P (42.5KG) tras la paralización de la misma, por último, se priorizó en algunas obras como calle Los Ángeles y Lanlacuyoc, así como en calle Raquel se realizó una ampliación para implementar el Plan de Prevención y Control contra el COVID-19.

**Objetivo específico 3:** Determinar la variación de los gastos generales de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2020 y I trim 2021.

Tras la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio declarado por el Poder Ejecutivo a través del consejo de ministros con el decreto supremo N° 044-2020-PCM generó la paralización de las obras por administración directa, lo cual tuvieron que pagar al personal asistente técnico, administrativo, guardián y maestro de obra por ser un caso fortuito. El mismo que, no fue un costo programado, tras la declaratoria de emergencia se vieron obligados a programar dicho presupuesto.

**Objetivo específico 4:** Identificar la variación de los gastos de supervisión de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2020 y I trim 2021.

Tras la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio declarado por el Poder Ejecutivo a través del Consejo de Ministros con el

DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM genero la paralización de las obras por administración directa, lo cual tuvieron que pagar al personal inspector por ser un caso fortuito. El mismo que, no fue un costo programado, tras la declaratoria de emergencia se vieron obligados a programar dicho presupuesto.

### **5.3. Discusión de resultados**

Se encontró que en 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa tuvieron por lo menos una modificación de su presupuesto aprobado, a consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional y por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19. Para lo cual, pagaron al personal en los días paralizados, Así mismo, se solicitó mayor requerimiento de los bienes perecibles. Este resultado es similar a lo encontrado por Granados (2021) quién analizó el presupuesto y cronograma del proyecto Edificio Torre Andes frente a la pandemia del COVID 19, el mismo los gastos que tuvo por la emergencia sanitaria, equivalente a \$ 148 194 189 pesos colombianos, de los cuales un 20.99 % son respecto a los gastos procedentes a las adecuaciones y productos utilizados en el cumplimiento de la medidas de bioseguridad; un 50.55 % de gastos por pago de planillas en el tiempo de paralización, por último el 28.44 % de gastos por alquiler de equipo. Por otro lado, también se puede comparar con el trabajo de Arones et al. (2020) quienes realizaron un trabajo sobre la modificación del presupuesto y plazo de ejecución de un proyecto de edificación en Lima producto del estado de emergencia por el coronavirus Covid-19, el mismo que inicio con un costo directo de 2 749 139 soles, sin embargo se tuvo que enfrentar costos generados por la reactivación de la obra, principalmente bioseguridad; siendo un monto total de 4650 soles. Así como, costos trimestrales debido a la renovación de productos para los trabajadores, cuyo valor asciende a 62 642 soles

aproximadamente. En síntesis, en el proyecto se aumentó mayor presupuesto por motivos del COVID-19 alcanzando los 67292 soles, representando un incremento del 1.82% del costo directo del proyecto. En conclusión, la emergencia sanitaria declarada por el gobierno afectó al presupuesto probado antes de la llegada del COVID 19, afectando al sector de construcción.

## Conclusiones

1. Se concluye que, para el objetivo general se encontró que, la ejecución presupuestal de los 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa tuvieron por lo menos una modificación de su presupuesto aprobado, a consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y por la reactivación económica de forma progresiva y gradual dentro de la normativa de la declaración del Estado de Emergencia a causa del COVID-19 por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
2. El presupuesto de los 4 proyectos de transitabilidad vehicular por administración directa tuvieron un PIA aprobado, los mismos que sufrieron una modificación por lo menos, a consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional y la reactivación económica, teniendo cada uno mínimo una ampliación por COVID 19 no programadas en su presupuesto anterior, modificándose el PIM de las obras de transitabilidad por administración directa. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”, tiene un PIA de 1, 884,539.35 y un PIM de 2,404,360.16 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 337,562.61, representando un porcentaje de 18% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Angeles y Lanlacuyoc del centro histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco” tiene un PIA de S/ 2,327,261.34 y un PIM de S/ 2,983,168.58 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 306,531.50, representando un porcentaje de 13% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe

del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”, tiene un PIA de S/ S/ 2,299,287.12 y un PIM de S/ S/ 3,079,530.24 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ 180,685.46, representando un porcentaje de 8% del PIA. La obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”, tiene un PIA de S/ S/ S/ 626,144.12 y un PIM de S/ S/ S/ 725,599.28 en el cual el adicional por COVID-19 fue de S/ S/ 46,758.31, representando un porcentaje de 7% del PIA.

3. Los costos directos, tuvieron un incremento en los cuatro proyectos tras, la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio, generando la paralización de las obras por administración directa, lo cual tuvieron que pagar al personal obrero B, C Y D por los días calendarios paralizados. Por otro lado, también enfrentaron costo del material perecible en este caso cemento portland tipo 1P (42.5KG) tras la paralización de esta, así como, los costos para implementar el Plan de Prevención y Control contra el COVID-19.
4. Los gastos generales tuvieron modificaciones, tras la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio declarado, generando la paralización de las obras por administración directa, para lo cual tuvieron que pagar al personal asistente técnico, administrativo, guardián y maestro de obra por ser un caso fortuito.
5. En cuanto a los gastos de supervisión, tras la declaración del Estado de Emergencia Nacional y asilamiento social obligatorio, genero la paralización de las obras por administración directa, lo cual tuvieron que pagar al personal inspector por ser un caso fortuito.

### **Recomendaciones**

1. Respecto a la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria, la gerencia de planificación y presupuesto debe considerar eventos fortuitos al programar el presupuesto público, de tal forma que, no será necesario realizar una ampliación a dichos eventos, el mismo que debe presentar información presupuestaria, clara y precisa.
2. El área encargada de la programación y formulación presupuestal del perfil de un proyecto, debe prever todos los gastos que incurran en la ejecución presupuestal, asimismo los expedientes técnicos al momento de su elaboración se deberán considerar tener en el analítico de presupuesto un presupuesto asignado para emergencias en caso de contingencias, (este presupuesto solo será utilizado en caso de desastres o emergencias sanitarias, será una reserva de presupuesto en las obras), de esta manera no se solicitará modificaciones presupuestarias para este tipo de eventos.
3. En relación con los costos directos, el gerente del área de presupuesto de la municipalidad debe establecer períodos de control de presupuesto enmarcados en la gestión de los recursos humanos y control de materiales para poder tener una visión del comportamiento de estos elementos y prever los recursos financieros, con los que sea posible afrontarlos en períodos posteriores.
4. En los gastos generales, los encargados del área de infraestructura y los relacionados al control de los recursos humanos de la municipalidad, deben realizar un cálculo adecuado del personal necesario e indispensable que laborará en casos fortuitos que se presenten durante la ejecución de los proyectos. Asimismo, planificar el presupuesto adicional para el pago de sus labores.

5. En los gastos de supervisión, el gerente general recursos humanos, debe solicitar contratar un especialista que controle, de manera constante de las diferentes obras, con el fin de evitar situaciones adversas que afecten el plazo de ejecución establecida y que se genere sobre costos en dichos proyectos.

## Referencias

- Agencia de Información Paraguaya. (2021, julio). *Las obras públicas permitieron sostener la economía y fortalecer el sistema de salud, afirma ministro*. Agencia de Información Paraguaya. <https://www.ip.gov.py/ip/las-obras-publicas-permitieron-sostener-la-economia-y-fortalecer-el-sistema-de-salud-afirma-ministro/>
- Almeida, P. (2015, agosto). *Observatorio económico social*. Universidad Nacional de Rosario. <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>
- American Thoracic Society. (2020). *¿Qué es el COVID-19?*. American Thoracic Society. <https://www.thoracic.org/patients/patient-resources/resources/spanish/covid-19.pdf>
- Arones, H., Vargas, R. y Peres, J. (2020). *Impacto En El Presupuesto Y Plazo De Ejecución De Un Proyecto De Edificación En Lima Producto Del Estado De Emergencia Por El Coronavirus Covid 19* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica Del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18796>
- Asturias Corporación Educativa. (s.f.). *El presupuesto de gastos generales y de administración*. Asturias Corporación Educativa. [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion\\_financiera/unidad3\\_pdf1.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion_financiera/unidad3_pdf1.pdf)
- Bernabe, L., Vasquez, K. y Ampuero, N. (2020). *Impacto del Estado de Emergencia por El Coronavirus Covid-19 en el Presupuesto y plazo de ejecución del Proyecto De Edificación “El Río”* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica Del Perú. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18962/BERNAB%](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18962/BERNAB%20L%20V%20A)

C3%89\_NAKAGAWA\_LILIA\_IMPACTO\_ESTADO\_EMERGENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. San Marcos.  
[http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica\\_45761](http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica_45761)

Contraloría General de la República. (2019). *Obras Públicas*. Contraloría General de la República.  
[https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/7\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf)

Constitución Política del Perú. (29 de diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú 1993*. Congreso de la República del Perú.  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Decreto Legislativo N° 1486-2020. (9 de mayo de 2020).  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-disposiciones-para-mejorar-decreto-legislativo-n-1486-1866210-4/#:~:text=El%20presente%20Decreto%20Legislativo%20tiene%20por%20finalidad%20reactivar%20la%20econom%C3%ADa,optimizaci%C3%B3n%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20p%C3%ABlica.>

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. (15 de marzo de 2020).  
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>

Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. (2020). Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-reanudacion-de-actividades-ec-decreto-supremo-n-080-2020-pcm-1865987-1/#:~:text=Descargar%20Contenido%20en-,Decreto%20Supremo%20que%20aprueba%20la%20reanudaci%C3%B3n%20de%20actividades%20econ%C3%B3micas%20en,a%20consecuencia%20del%20COVID%2D19>

Decreto Supremo N° 101-2020-PCM. (2020). Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-fase-2-de-la-reanudacion-de-a-decreto-supremo-no-101-2020-pcm-1867300-2/#:~:text=N%C2%BA%20101%2D2020%2DPCM,-EL%20PRESIDENTE%20DE&text=1.1%20Apru%C3%A9base%20la%20Fase%202,EF%2F15%20y%20su%20modificatoria>.

Díaz, M., Parra, R. y López, L. (2012). *Presupuestos: Enfoque para la planeación financiera*. Pearson Educación. [https://www.academia.edu/41775919/Kupdf\\_net\\_libro\\_presupuestos\\_enfoque\\_para\\_plan\\_financiero\\_constanza\\_parra\\_lopezpdf](https://www.academia.edu/41775919/Kupdf_net_libro_presupuestos_enfoque_para_plan_financiero_constanza_parra_lopezpdf)

- Dirección General de Presupuesto Público. (2021). *Clasificador económico de gastos para el año fiscal 2021*. Ministerio de Economía y Finanzas. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356)
- El Economista. (2021, 3 de Junio). *Economía . Trabajo y obra pública ante la segunda ola del Covid-19*. <https://eleconomista.com.ar/economia/trabajo-obra-publica-segunda-ola-covid-19-n43863>
- Ganchozo, M. y Orrala, G. (2018). *Prpuesta de reducción de costos de operación y gastos generales para Corporación Santa Ana S.A.* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/33020>
- Granados, J. (2021). *Impacto que ha tenido La Emergencia Sanitaria por Covid-19 frente al Presupuesto Y Cronograma del Proyecto Edificio Torre Andes* [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio de la Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/30360/2020juangranados.pdf?sequence=1>
- Hernández, R.. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación*. Mc Graw Hill.
- Ley N°27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. Congreso de la República. (28 de octubre de 2003). [http://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res28.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res28.pdf).
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (2003). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)

Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público. (28 de noviembre de 2003). <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basica-presupuestaria/7343-ley-n-28112-3/file>

Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (2004). [http://transparencia.mtc.gob.pe/idm\\_docs/normas\\_legales/1\\_0\\_31.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf)

Llerena, R. y Sanchez, C. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú. *SciELOPreprints*, 1-16. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/94/129>

Mazzola, R. (2021). *Trabajo y obra pública ante la segunda ola del Covid-19*. Economía <https://eleconomista.com.ar/economia/trabajo-obra-publica-segunda-ola-covid-19-n43863>

Medina, V. (2021). *El control simultaneo y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19 en el gobierno regional de Puno-2020* [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio de la Universidad José Carlos Mariátegui. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3102429>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Sistema Nacional de Presupuesto. Guía Básica*. Ministerio de Economía y Finanzas. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Directiva N° 001-2019-ef/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos*. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-no-001-2019-ef5001-directiva-para-l-resolucion-directoral-n-003-2019-ef5001-1731057-1/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubro para el año fiscal 2021*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/clasificadores-presupuestarios>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Guía de Orientación al Ciudadano del presupuesto público*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/3213-guia-de-orientacion-al-ciudadano-del-presupuesto-publico2021>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2013). *Normativa del Sistema de Administración Financiera*. Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa\\_Presupuesto\\_Contabilidad\\_Tesorer%C3%ADa\\_Acuerdo\\_447.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf)
- Miñán, W. (2021, abril). Economía. *Efecto estadístico: inversión pública subió 131% en marzo, comparado con el mes de inicio de cuarentena*. Gestión. <https://gestion.pe/economia/inversion-publica-pandemia-covid-19-efecto-estadistico-inversion-publica-subio-131-en-marzo-comparado-con-el-mes-de-inicio-de-cuarentena-noticia/>

Municipalidad Distrital de Santiago. (2007). *Reglamento de Organización y Funciones.*

Municipalidad Distrital de Santiago.

<http://www.munisantiago.gob.pe/transparencia/documentos/2017/rof2008.pdf>

Municipalidad Distrital de Santiago. (2021). *Municipalidad Distrital de Santiago.*

Municipalidad Distrital de Santiago. [https://munisantiago.gob.pe/?jet\\_download=0](https://munisantiago.gob.pe/?jet_download=0)

Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco. (2016). *Plan de Desarrollo Concertado 2016-*

*2021.* Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco.

[http://www.munisantiago.gob.pe/Doc\\_PTE/PDC%202021.pdf](http://www.munisantiago.gob.pe/Doc_PTE/PDC%202021.pdf)

Muñiz, L. (2009). *Control presupuestario, planificación, elaboración y seguimiento del*

*presupuesto.* Editorial S.L. [https://books.google.com.pe/books?id=-](https://books.google.com.pe/books?id=-nPGWEj5OfsC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false)

[nPGWEj5OfsC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=-nPGWEj5OfsC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false)

Organización Mundial de la Salud. (2020, mayo). *Nuevo coronavirus (COVID-19).*

Organización Mundial de la Salud. [https://unric.org/es/wp-](https://unric.org/es/wp-content/uploads/sites/7/2020/05/novel-coronavirus-spanish.pdf)

[content/uploads/sites/7/2020/05/novel-coronavirus-spanish.pdf](https://unric.org/es/wp-content/uploads/sites/7/2020/05/novel-coronavirus-spanish.pdf)

Portillo, V. (2019). *Factores que influyen en las modificaciones presupuestales de obras*

*ejecutadas en la Universidad Andina del Cusco* [Tesis de pregrado, Universidad

Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio de la Universidad Nacional de

San Antonio Abad del Cusco.

[https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5122/253T20191224.](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5122/253T20191224.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5122/253T20191224.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reveles, R., Hernández, I. y Castro, E. (2004). *Costos III.* Universidad de Guadalajara.

[https://www.cucea.udg.mx/include/publicaciones\\_drupal/pdfs/costos3.pdf](https://www.cucea.udg.mx/include/publicaciones_drupal/pdfs/costos3.pdf)

Resolución de Contraloría N°195-88-CG. (19 de julio de 1988).

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2304038-195-1988-cg>

Rojas, R. (2014). *Sistema de Costos: Un proceso para su Implementación*. Colombia.

Secretaría de Administración y Finanzas. (2019). *Presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de

Colombia]. Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/9803>

Shack, N. (2011). *El sistema presupuestario en el Perú*. San Marcos.

[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7267/S023177\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7267/S023177_es.pdf)

Solís, R. (2004). La supervisión de obra. *Revista Ingeniería*, 8(1), 55-60.

<https://www.redalyc.org/pdf/467/46780106.pdf>

Soria, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Instituto de Investigación y Capacitación

Municipal. [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8c8bf8e0-be57-e613-cf71-999f47228fa3&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=8c8bf8e0-be57-e613-cf71-999f47228fa3&groupId=252038)

Stanton, W., Etzel, M. y Walker, B. (2007). *Fundamentos de Marketing*. The MacGraw-Hill.

<https://mercadeo1marthasandino.files.wordpress.com/2015/02/fundamentos-de-marketing-stanton-14edi.pdf>

Torocahua, M. (2017). *Evaluación de la Ejecución Presupuestaria por funciones básicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de*

*Marangani. Canchis. Cusco periodo 2015-2016* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio de la Universidad Andina del Cusco.

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1885>

- Vargas, M., Fernández, L., Quiroz, J. y Cacho, A. (2020). Gestión municipal y respuestas frente al impacto del COVID 19 – municipalidades de la zona alto andina, departamento de Lambayeque. *Revista Pakamuros*, 8(4), 105-115.  
<http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/153>
- Velásquez, A. (2010). *Ingresos públicos y el principio de la sincronía social y cultural de los impuestos*. Universidad Veracruzana.  
[https://www.uv.mx/bdh/files/2014/01/Libro\\_velasquez.pdf](https://www.uv.mx/bdh/files/2014/01/Libro_velasquez.pdf)

# Apéndices

## Apéndice A. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Variable	Dimensiones	Metodología
<p>¿Cuál fue la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿Cómo fue la variación del presupuesto de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?</p> <p>b) ¿Cómo fue la variación del costo directo de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?</p> <p>c) ¿Cómo fue la variación de los gastos generales de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?</p> <p>d) ¿Cuál fue la variación de los gastos de supervisión de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021?</p>	<p>Analizar la variación de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Determinar la variación del presupuesto de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.</p> <p>b) Identificar la variación del costo directo de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.</p> <p>c) Determinar la variación de los gastos generales de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.</p> <p>d) Identificar la variación de los gastos de supervisión de la ejecución presupuestal durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 en obras de transitabilidad por administración directa de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco, 2020 y I trim 2021.</p>	<p><b>Ejecución presupuestal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto</li> <li>● Costo directo</li> <li>● Gastos generales</li> <li>● Gastos de supervisión</li> </ul>	<p><b>Tipo de Investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> No experimental Transeccional</p> <p><b>Población:</b> 4 proyectos de transitabilidad por administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago.</p> <p><b>Muestra:</b> 4 proyectos de transitabilidad por administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago.</p>

**Apéndice B. Información publicada en la base de datos de consulta amigable – MEF**

**Proyecto 1:** Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre Manyá de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.

<b>CALLE MALAMPATA</b>				
<b>Año</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>
2013		1,800	1,750	1,750
2014		18,200	8,000	8,000
2015				
2016				
2017				
2018				
2019		1,433,839	674,080	674,080
2020		1,515,800	1,321,315	1,321,315
2021	118,820	234,662	133,838	133,838

*Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de consulta amigable MEF.*

**Proyecto 2:** Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Ángeles y Lanlacuyoc del Centro Histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco.

<b>CALLES LOS ANGELES Y LANLACUYOC</b>				
<b>Año</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>
2013		20,000	15,927	15,927
2014				
2015				
2016	100,000			
2017	300,000			
2018	1,000,000			
2019		990,000	514,978	514,978
2020	50,000	1,899,112	1,395,638	1,395,638
2021		1,012,020	991,249	991,249

*Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de consulta amigable MEF.*

**Proyecto 3:** Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito de Santiago-Cusco-Cusco.

CALLE MEXICO				
Año	PIA	PIM	Devengado	Girado
2016				
2017				
2018				
2019		1,205,000	878,769	878,769
2020	1,269,305	1,729,856	1,330,466	1,329,850
2021		925,018	922,585	922,585

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de consulta amigable MEF.

**Proyecto 4:** Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco

CALLES RAQUEL-PUCUTUPAMPA				
Año	PIA	PIM	Devengado	Girado
2017				
2018				
2019		30,000	14,094	14,094
2020	596,143	596,143	208,498	208,498
2021	15,907	362,729	350,555	350,555

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de consulta amigable MEF.

**Apéndice C. Memoria descriptiva de los proyectos de transitabilidad por administración directa de la Municipalidad Distrital de Santiago.**

**Proyecto 1:** “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Malampata, entre las calles Raquel y Reverendo Padre manya de la zona de amortiguamiento del centro histórico del distrito de Santiago-Cusco-Cusco”.

**Cuadro presupuestal**

Según el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2016-GM/MDS, de fecha 19 de abril del 2016 asciende a la suma S/. 1'884,539.35 (**Un millón ochocientos ochenticuatro mil quinientos treinta y nueve con 35/100 soles**), desagregado de la siguiente manera:

Descripción	Monto presupuesto
01 adecuada infraestructura vehicular	1,043,568.30
02 adecuada infraestructura peatonal	275,171.12
03 adecuado mobiliario y equipamiento urbano	315,430.62
<b>Costo directo</b>	<b>1,634,170.04</b>
Gastos generales	156,807.30
Gastos de supervisión	39,624.73
Gastos de elab. Exp. Técnico	30,970.19
Gastos de liquidación	22,967.09
<b>Costo total s/.</b>	<b>1,884,539.35</b>

Según el **expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 Y modificación presupuestal N° 01** aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2020-GM-MDS, de fecha 23 de enero del 2020 por un monto que asciende a la suma S/. **103,930.62 (Ciento tres mil novecientos treinta con 62/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
CD <b>COSTO DIRECTO</b>	1,634,170.04		1,634,170.04
<b>DEDUCTIVOS</b>		-833,411.42	-833,411.42
<b>MAYORES METRADOS</b>		5,794.06	5,794.06
<b>PARTIDAS NUEVAS</b>		870,022.65	870,022.65
CI <b>GASTOS GENERALES</b>	156,807.30	44,370.53	201,177.83
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	39,624.73	17,154.80	56,779.53
<b>GASTOS DE ELAB. EXP. TÉCNICO</b>	30,970.19		30,970.19
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	22,967.09		22,967.09

<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,884,539.35</b>	<b>103,930.62</b>	<b>1,988,469.97</b>
--------------------	---------------------	-------------------	---------------------

Así mismo, según el **expediente técnico de ampliación de plazo N° 02 y modificación presupuestal N° 02**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2020-GM-MDS; de fecha 19 de agosto del 2020, el cual se aprobó por motivos de fuerza mayor debido al Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio decretado por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; por un monto que asciende a la suma **S/. 102,732.57 (Ciento dos mil setecientos treinta y dos con 57/100 soles)**, resultado un Presupuesto Modificado Aprobado que asciende a la suma **S/. 2,091,202.54 (Dos millones noventa y uno mil doscientos dos con 54/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE PRESUPUESTOS			
	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 01	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
CD COSTO DIRECTO	1,634,170.04			1,739,506.61
DEDUCTIVOS		-833,411.42		-833,411.42
MAYORES METRADOS		5,794.06		5,794.06
PARTIDAS NUEVAS		870,022.65		870,022.65
COSTO DIRECTO			<b>62,931.28</b>	62,931.28
PLANILLA (POR COVID-19)				
CI GASTOS GENERALES	156,807.30	44,370.53		201,177.83
GASTOS GENERALES			<b>34,807.00</b>	34,807.00
PLANILLA (POR COVID-19)				
GASTOS DE SUPERVISIÓN	39,624.73	17,154.80		56,779.53
GASTOS DE SUPERVISIÓN			<b>4,994.29</b>	4,994.29
PLANILLA (POR COVID-19)				
GASTOS DE EXP. TÉCNICO	30,970.19			30,970.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,967.09			22,967.09
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,884,539.35</b>	<b>103,930.62</b>	<b>102,732.57</b>	<b>2,091,202.54</b>

También se cuenta con el **expediente técnico de ampliación de plazo N° 03 y modificación presupuestal N° 03**; aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2020-GM-MDS; de fecha 28 de setiembre del 2020; por un monto que asciende a la suma **S/. 234,830.04 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta con 04/100 soles)**, resultado un Presupuesto Modificado que asciende a la suma **S/. 2,326,032.58 (Dos millones trescientos veintiséis mil treinta y dos con 58/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE PRESUPUESTOS				
	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 01	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 03	PRESUPUESTO MODIFICADO
CD COSTO DIRECTO	1,634,170.04	42,405.29	62,931.28	142,667.01	1,882,173.62
DEDUCTIVOS		-833,411.42		-20,927.36	-854,338.78
MAYORES METRADOS		5,794.06		24,589.72	30,383.78
PARTIDAS NUEVAS		870,022.65		139,004.65	1,009,027.30
CI GASTOS GENERALES	156,807.30	44,370.53	34,807.00	67,363.03	303,347.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN	39,624.73	17,154.80	4,994.29	24,800.00	86,573.82
GASTOS DE ELAB. EXP. TÉCNICO	30,970.19				30,970.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,967.09				22,967.09
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,884,539.35</b>	<b>103,930.62</b>	<b>102,732.57</b>	<b>234,830.04</b>	<b>2,326,032.58</b>

Es de indicar que para el **expediente técnico de ampliación de plazo N° 04 y modificación presupuestal N° 04** se presenta el sustento:

### Sustento del expediente técnico por mayores metrados

Descrito en el ÍTEM 3 que contiene información del presupuesto detallado, así mismo en el ÍTEM 5 ANEXOS se presenta el cuadro comparativo detallado de presupuestos, del cual se resume la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE PRESUPUESTOS					PRESUPUESTO MODIFICADO
	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 01	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 03	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 04	
CD COSTO DIRECTO	1,634,170.04	42,405.29	62,931.28	142,667.01	33,346.44	1,915,520.06
DEDUCTIVOS		-833,411.42		-20,927.36	-	-854,338.78
MAYORES METRADOS		5,794.06		24,589.72	33,346.44	63,730.22
PARTIDAS NUEVAS		870,022.65		139,004.65	-	1,009,027.30
CI GASTOS GENERALES	156,807.30	44,370.53	34,807.00	67,363.03	33,281.14	336,629.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	39,624.73	17,154.80	4,994.29	24,800.00	11,700.00	98,273.82
GASTOS DE ELAB. EXP. TÉCNICO	30,970.19					30,970.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,967.09					22,967.09
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,884,539.35</b>	<b>103,930.62</b>	<b>102,732.57</b>	<b>234,830.04</b>	<b>78,327.58</b>	<b>2,404,360.16</b>

Por lo expuesto, para cumplir con las metas del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MALAMPATA, ENTRE LAS CALLES RAQUEL Y REVERENDO PADRE MANYA DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO, es requerido una **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 04 de S/. 78,327.58 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 58/100 SOLES)**, así mismo este presupuesto adicional solicitado modifica el presupuesto de obra a un monto que asciende a **S/. 2,404,360.16 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 16/100 SOLES)**.

### CUADRO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

De los ÍTEM 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4 se desprende el siguiente cuadro resumen, que indica el tiempo solicitado para la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04:**

ÍTEM	CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	DÍAS	FACTOR DE INCIDENCIA	TOTAL DE DÍAS
4.4.1	POR EFECTO DE PRESENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES	2	100.00%	2
4.4.2	POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	123	10.00%	12
4.4.3	POR EFECTO DE MAYORES METRADOS	21	100.00%	21
4.4.4	POR EFECTO DE RENDIMIENTOS DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO ACORDES A LA SITUACIÓN DE LA OBRA			
4.4.4.1	BAJOS RENDIMIENTOS	135	6.00%	8
4.4.4.2	HORAS HOMBRE PERDIDAS POR DESCANSO MEDICO	19	100.00%	19
<b>TOTAL DE DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A CONSIDERAR</b>				<b>62</b>

**Proyecto 2:** “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles los Ángeles y Lanlacuyoc del centro histórico, distrito de Santiago – Cusco – Cusco”.

### Cuadro presupuestal resumen

La fuente de Financiamiento es del Canon y Sobre canon.

Mediante **resolución de alcaldía N°422-A/MDS-SG-13, con fecha 30/09/2013**; se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con presupuesto de S/. 2´ 327, 261.34 (Dos millones trescientos veintisiete mil, doscientos sesenta y uno con 34/100 soles) desagregado de la siguiente manera:

- Costo directo:	S/. 2´ 013, 329.64
- Gastos Generales (10.57 %)	S/. 212, 806.55
- Gastos de Supervisión (2.847 %)	S/. 50, 063.32
- Gastos de Liquidación de Obra (0.811 %)	S/. 16, 320.60
- Gastos de Expediente Técnico (1.328 %)	S/. 26, 741.23
- Gastos de Evaluación (0.397 %)	S/. 8, 000.00
.....	
<b>Presupuesto Total de Obra</b>	<b>S/. 2´ 327, 261.34</b>

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°216-2019-GM-MDS, con fecha 14/06/2019**; se aprueba el Expediente de Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto, con un monto que asciende a la suma de S/. 2´ 433, 471.11 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta y uno con 11/100 soles) desagregado de la siguiente manera:

- Costo directo:	S/. 2´ 043, 137.04
- Gastos Generales (13.33 %)	S/. 272, 331.57
- Gastos de Supervisión (3.54 %)	S/. 72, 397.80
- Gastos de Liquidación de Obra (0.66 %)	S/. 13, 520.80
- Gastos de Expediente Técnico (1.43 %)	S/. 29, 295.70
.....	
<b>Presupuesto Total de Obra</b>	<b>S/. 2´ 430, 682.91</b>

N°	Descripción	Monto s/.	Porcentaje %
01	Perfil aprobado	1´922,253.00	100
02	Expediente Técnico	2´327,261.34	121.07
03	Expediente de Actualización de Costos del Expediente Técnico	2´430,682.91	126.45
04	Adicionales por Mayores Metrados N°01	182,692.92	9.50
	Adicionales por Partidas Nuevas N°01	492,626.66	25.63

05	Deductivos N°01	306,531.50	19.19
06	Total, Modificado	2'737,214.40	142.40

---

### **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01**

#### **CAUSALES DE MODIFICACIÓN N°02 EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA**

- Se solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra n°01 por noventa y un (91) días calendario, debido a la paralización de obra a causa del ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL APOR EL BROTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19. La paralización en mención se produce el día 16 de marzo del 2020 hasta el 14 de junio del 2020.

#### **AVENCE FÍSICO Y FINANCIERO AL MES DE MARZO DEL 2020 DE OBRA**

- Avance físico de obra : s/. 372, 389.09 (18.23%) a nivel de costo directo
- Avance financiero de obra : s/. 828, 222.36 (34.07%) a nivel de presupuesto total

### **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA N°02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02**

#### **CAUSALES DE MODIFICACIÓN N°03 EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA**

- Se solicita ampliación presupuestal para cubrir las planillas, por el ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DEBIDO A LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19. Teniendo la prioridad de cubrir las necesidades de los trabajadores y a consecuencia de la paralización de obra (a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el 14 de junio del 2020), así como la aprobación de las partidas nuevas de la implementación del Plan de Prevención y Control contra el COVID-19 en obra, se requiere un monto de: s/. 245, 954.18 (doscientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta y cuatro con 18/100 soles).
- Se solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra n°01 por dieciséis (16) días calendario, debido a la paralización de obra a causa del ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL APOR EL BROTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19.

#### **AVENCE FÍSICO Y FINANCIERO ACUMULADO AL MES DE JUNIO DEL 2020 DE OBRA**

- Avance físico de obra : s/. 372, 389.09 (18.23%) a nivel de costo directo

- Avance financiero de obra : s/. 1'021, 893.49 (42.04%) a nivel de presupuesto total

## **CONCLUSIONES**

Se solicita la ampliación presupuestal n°02 por un monto de: s/. 245, 954.18 (doscientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta y cuatro con 18/100 soles) para poder cubrir las planillas por los días de paralización (91 días de paralización) y por partidas nuevas de la Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, implementadas en obra durante la quincena del mes de junio (del 15 de junio 2020 al 30 de junio del 2020) generadas por el Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional. Mencionar que la modificación presupuestal de Expediente Técnico N°03 asciende a la suma de: s/. 2' 983, 168.58 (dos millones, novecientos ochenta y tres mil, ciento sesenta y ocho con 58/100 soles).

Se solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra n°02 por dieciséis (16) días calendario, a causa de las partidas nuevas para la Implementación del Plan de Prevención y Control contra el COVID-19 en obra (del 15 de junio del 2020 al 30 de junio del 2020).

**EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA N°02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02, SURGE A CAUSA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DEBIDO A LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19.**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°05 - AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 DE OBRA**

### **CUADRO RESUMEN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA**

- 1° Ampliación de plazo se da por: paralización de obra a causa del estado de emergencia nacional decretada por el Gobierno Nacional debido al brote de Covid 19 según Resolución N° 184-2020-GM/MDS durante 91 días calendario con fecha de inicio 29/07/2020 y fecha de culminación 27/10/2020
- 2° Ampliación de plazo se da por: la implementación de partidas nuevas N°02 de la implementación del plan de prevención y control contra el covid – 19 en obra, según Resolución N° 281-2020-GM/MDS durante 16 días calendario con fecha de inicio 28/10/2020 y fecha de culminación 12/11/2020.

- 3° Ampliación de plazo se da por: debido a la presencia de precipitaciones pluviales, demoras administrativas técnicas, desabastecimiento de materiales e insumos requeridos, Partidas Nuevas aprobadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°386-2020-GM/MDS, feriados calendario y/o decretadas por el ejecutivo estos causales durante 138 días calendario con fecha de inicio 13/11/2020 y fecha de culminación 30/03/2021.
- 4° Ampliación de plazo, que se presenta en el presente EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO, debido a precipitaciones pluviales, caso fortuito o de fuerza mayor y desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición del área usuaria.

<b>Descripción</b>	<b>Documento de aprobación</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>N° días calendario</b>	<b>Fecha culminación</b>
<b>Plazo de ejecución aprobado Expediente Técnico</b>	Resolución N° 216-2019-GM/MDS	03/09/2019	330	28/07/2020
<b>Ampliación de Plazo N°01</b>	Resolución N° 184-2020-GM/MDS	29/07/2020	91	27/10/2020
<b>Ampliación de Plazo N°02</b>	Resolución N° 281-2020-GM/MDS	28/10/2020	16	12/11/2020
<b>Ampliación de Plazo N°03</b>	Resolución de Gerencia Municipal N°386-2020-GM/MDS	13/11/2020	138	30/03/2021
<b>Ampliación de Plazo N°04</b>	En trámite	31/03/2021	49	18/05/2021
<b>TOTAL, DÍAS CALENDARIO</b>			<b>624</b>	

#### **CAUSALES DE MODIFICACIÓN N°05 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°04 EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA**

- Precipitaciones pluviales: **12 días calendario**; ocurridos durante los meses de diciembre del 2020, enero del 2021, febrero del 2021 y marzo del 2021 cuya época son de intensas precipitaciones pluviales, las cuales generan retraso en las actividades programadas por la obra.
- Caso fortuito o fuerza mayor : **36 días calendario**; considerando el bajo rendimiento del personal de obra por el uso de mascarillas faciales los cuales dificultan la respiración de dicho personal, generadas por el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la COVID-19.

- Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición del área usuaria : **01 días calendario**; no se cuenta con el material granular - Lastre, ya dicho material se encontraba saturado, por las intensas precipitaciones pluviales en la cantera de la cual se extrae, ocasionando retrasos en el avance de obra, ya que el material forma parte de la partida de la ruta crítica de la programación de obra.

**Total, ampliación de plazo N°04 solicitados : 49 días calendario**

## CONCLUSIONES

Se solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra n°04 por cuarenta y nueve (49) días calendario (a partir del 31 de marzo del 2021 hasta el 18 de mayo del 2021), por las siguientes causales:

Precipitaciones pluviales	: 12 días calendario
Caso fortuito o fuerza mayor	: 36 días calendario
Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición del área usuaria	: 01 días calendario

**Total, ampliación de plazo n°04 solicitados : 49 días calendario**

SE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE AL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°05 – DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 DE OBRA POR CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO.

**Proyecto 3:** “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida México de la Asociación de Vivienda Villa Guadalupe del distrito DE Santiago-Cusco-Cusco”.

### **AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 04 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05**

Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Monto del perfil técnico	S/ 2,489,025.00
Monto del Expediente técnico	: S/ 2,299,305.11
Presupuesto Modificado	S/ 2'939,292.65
Presupuesto Asignado año 2020	: S/. 1'599,856.00
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	: Resolución de Alcaldía N° 090-2017-GM/MDS-C
Resolución de Aprobación de Ampliación de Presupuesto N° 01	: Resolución de Gerencia Municipal N° 227 - 2020 -GM/MDS-C
Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 (91 días)	: Resolución de Gerencia Municipal N° 228 - 2020 -GM/MDS-C
Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 (27 días) y Presupuesto N° 02	: Resolución de Gerencia Municipal N° 282 - 2020 -GM/MDS-C
Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 (39 días)	: Resolución de Gerencia Municipal N° 283 - 2020 -GM/MDS-C
Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 (75 días) y Presupuesto N° 03	: Resolución de Gerencia Municipal N° 329 - 2020 -GM/MDS-C
Plazo de Ejecución Total	: 300 días naturales
Plazo de Ejecución 2020	: 147 días naturales
Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 01 de agosto del 2019
Fecha de entrega de terreno	: 01 de agosto del 2019
Fecha de término de obra año 2020 (programado)	: 26 de mayo del 2020
Fecha de paralización	: 16 de marzo del 2020 (DS N° 044-2020-PCM)
Fecha de reinicio de obra	: 15 de junio del 2020
Fecha de término de obra (reprogramado)	: 13 de enero del 2021, RGM N° 329-2020-GM-MDS
Residente de obra	: Ing. Joel Nilton Tito Becerra
Inspector de obra	: Ing. Raúl Pozo Acosta

## PRESUPUESTO

### CUADRO PRESUPUESTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
01	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	S/. 750,961.64
02	INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/. 272,089.71
03	TRATAMIENTO DE ESTABILIDAD DE TALUDES	S/. 873,379.44
04	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	S/. 81,497.15
		<b>S/. 1,977,927.94</b>
	COSTO DIRECTO	S/. 1,977,927.94
	GASTOS GENERALES 11.07%	S/. 218,942.86
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.27%	S/. 64,707.88
	SUB TOTAL	S/. 2,261,578.68
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 0.87%	S/. 17,221.57
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1.04%	S/. 20,504.87
	SUB TOTAL	S/. 37,726.44
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 2,299,305.11</b>

### PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03			PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04			PRESUPUESTO MODIFICADO
			ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO S	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO S	
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	S/750,961.64	S/99,617.46	S/48,332.00	S/36,792.63	S/19,169.97	S/67,916.36	S/33,984.55	S/90,389.71	S/22,624.67	S/988,706.93
2	INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/272,089.71	S/0.00	S/0.00	S/29,765.06	S/0.00	S/0.00	S/12,150.57	S/396.25	S/6,157.97	S/308,243.62
3	TRATAMIENTO DE ESTABILIDAD DE TALUDES	S/873,379.44	S/0.00	S/0.00	S/203,104.70	S/178,957.29	S/0.00	S/6,151.06	S/0.00	S/0.00	S/1,261,592.49
4	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	S/81,497.15	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/1,822.40	S/0.00	S/0.00	S/8,375.00	S/0.00	S/91,694.55
	COSTO DIRECTO	S/1,977,927.94	S/99,617.46	S/48,332.00	S/269,662.39	S/199,949.66	S/67,916.36	S/52,286.18	S/99,160.96	S/28,782.64	S/2,650,237.59
	GASTOS GENERALES	S/218,942.86	S/21,705.97	S/11,030.03	S/29,849.75	S/22,133.04	S/7,517.87	S/5,787.72	S/10,976.43	S/3,186.04	S/309,721.88
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/64,707.87	S/0.00	S/0.00	S/8,822.00	S/6,541.35	S/2,221.88	S/1,710.54	S/3,244.05	S/941.62	S/81,862.30
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/17,221.57	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/17,221.57
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/20,504.87	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/20,504.87
					S/308,334.14	S/228,624.05	S/77,656.12	S/59,784.44	S/113,381.44	S/32,910.30	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/2,299,305.11</b>	<b>S/121,323.43</b>	<b>S/59,362.03</b>	<b>S/459,302.08</b>			<b>S/140,255.57</b>			<b>S/3,079,548.22</b>

### Resumen de Ampliación Presupuestal N° 04.

Descripción	Mayores Gastos (S/)
Costo Directo	S/. 122,664.50
Gastos Generales	S/.13,578.11
Gastos de Supervisión	S/. 4,012.97
<b>TOTAL</b>	<b>S/.140,255.57</b>

*Fuente: Presupuesto analítico.*

### CONCLUSIONES

- El adicional por partidas nuevas asciende al monto de S/. 59,784.44 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 44/100 soles)
- El adicional por mayores metrados asciende al monto de S/. 113,381.44 (ciento trece mil trecientos ochenta y uno con 44/100 soles)
- El presupuesto del Deductivo vinculante es S/. 32,910.30 (treinta y dos mil novecientos diez con 30/100 soles).
- Para la ejecución física del **Expediente de Adicional N° 04**, se requiere el siguiente presupuesto S/ 140,255.57 (ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco con 57/100 soles)
- Teniendo un presupuesto modificado por el Adicional N° 04 con respecto al presupuesto del expediente técnico de S/. 3'079,548.22 (tres millones setenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 22/100 soles)
- Tiempo de ejecución del Plazo N° 05, es de 90 días calendario.
- Por lo expuesto anteriormente se solicita la **Ampliación de Plazo N° 05 por 90 días** calendario.
- El plazo solicitado es el necesario para poder cumplir con la finalidad y metas del proyecto al 100%.
- El presente Expediente técnico de Presupuesto de Adicional N° 04, Ampliación de Plazo N° 05 y Deductivo vinculante tiene suficiente justificación técnico – legal, ya que las causas son reales y suceden en la ejecución de obra por administración directa

**Proyecto 4:** “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Raquel en la APV. Pucutupampa, distrito de Santiago – Cusco”.

#### **AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 DE OBRA**

- Avance físico de obra : s/. 53,835.10 (10.43%) a nivel de costo directo
- Avance financiero de obra : s/. 223,314.11 (35.66%) a nivel de presupuesto total

#### **INFORMACION TECNICA DE OBRA**

**PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO:** El presupuesto total de expediente técnico es de **S/626,144.12** (Seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro con 12/100 soles).

<b>PRESUPUESTO DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
COSTO DIRECTO	S/516,062.13
GASTOS GENERALES	S/67,905.02
SUPERVISIÓN	S/21,307.47
EXP. TECN.	S/9,541.23
LIQUIDACIÓN	S/11,328.27
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/626,144.12</b>

El presupuesto solicitado en la Ampliación de presupuesto Nro 1 por gastos de implementación de protocolos contra COVID19 N°01: es de **S/ 46,758.31 por aprobar.**

<b>AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N°01</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
COSTO DIRECTO	S/37,298.96
GASTOS GENERALES	S/9,459.35
SUPERVISIÓN	
EXP. TECN.	
LIQUIDACIÓN	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/46,758.31</b>

El presupuesto solicitado en la Ampliación de presupuesto Nro 2 por adicionales de obra (Partidas Nuevas) es de **S/ 52,696.85 por aprobar.**

<b>AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N°02</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>%</b>	<b>MONTO</b>
COSTO DIRECTO		S/. 31,249.38

GASTOS GENERALES	S/. 21,447.47
SUPERVISIÓN	S/. 0.00
EXP. TECN.	S/. 0.00
LIQUIDACIÓN	S/. 0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 52,696.85</b>

El presupuesto **Modificado en la Ampliación de presupuesto solicitada** (por aprobar) es **S/725,599.28**

<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
COSTO DIRECTO	S/584,610.47
GASTOS GENERALES	S/98,811.84
SUPERVISIÓN	S/21,307.47
EXP. TECN.	S/9,541.23
LIQUIDACIÓN	S/11,328.27
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/725,599.28</b>

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- Plazo de Ejecución aprobado según expediente técnico es de **120 días calendarios**.
- Fecha de inicio de ejecución de obra 14/10/2020.
- Fecha de conclusión programado según Expediente Técnico de obra 10/02/2020.
- Plazo **solicitado** según **ampliación de plazo N°01 = 21 días calendarios**
- Plazo **solicitado** según **ampliación de plazo N°02 = 41 días calendarios**

#### **CONCLUSIONES**

- Las partidas nuevas a considerar son: **TRABAJOS PRELIMINARES:** Demolición de pavimento de concreto de concreto con maquinaria, Demolición manual de vereda de concreto, Acarreo de material excedente de demolición y Eliminación de material excedente de demolición; **MOVIMIENTO DE TIERRAS:** Acarreo manual D=50m; **MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON OVER:** Trazo y replanteo durante el proceso constructivo, Material de Mejoramiento, Extendido y compactado. **REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE:** Excavación manual de zanjas, Perfilado y compactado manual de terreno, Reconexiones domiciliarias de desagüe y Relleno y compactado de zanja con material propio; **REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE:** Excavación manual de zanjas, Perfilado y

compactado manual de terreno, Reconexiones domiciliarias de agua y Relleno y compactado de zanja con material propio.

- Las partidas a deducirse serán: ALMACEN Y RESIDENCIA DE OBRA, DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, RECONEXION DOMICILIARIA DE AGUA, RECONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE, RIEGO DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION, ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE.
- Se tiene un plazo de ejecución aprobado según Expediente Técnico de 120 días calendarios, siendo fecha de inicio de ejecución de obra 14 de octubre del 2020 y fecha de conclusión programada 10 de febrero del 2021.
- Se presento una **1era ampliación de plazo**, solicitando 21 días calendarios para la implementación de protocolos contra Covid 19, **que comienza el 10 de febrero del 2021 y concluye el 03 de marzo del 2021**
- Por todo lo anterior mencionado se solicita la aprobación de la **ampliación de plazo N°02** por **41 días calendarios que comienza el 04 de marzo del 2021 y concluye el 13 de abril del 2021**, siendo el plazo adicional solicitado necesario para la culminación de obra.